

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

4238

DECRETO 72/2014, de 29 de abril, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnica o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el Capítulo VI del Título I clasifica las enseñanzas de artes plásticas y diseño dentro de las enseñanzas artísticas profesionales, y las organiza en ciclos de formación específica cuya finalidad es proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los y las futuras profesionales de las artes plásticas y el diseño.

El Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, define en el artículo 5, la estructura de los títulos de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

El artículo 5b concreta el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales y, en su caso, las cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos.

En este marco normativo, el Real Decreto 1427/2012, de 11 de octubre, por el que se constituye la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación perteneciente a dicha familia profesional artística y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas, sustituye a la familia profesional de Diseño Gráfico constituida en el Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre, por el que se establecen los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria, en Ilustración y en Fotografía Artística, pertenecientes a la familia profesional de Diseño Gráfico y se aprueban sus enseñanzas mínimas, y establece el título profesional de Técnica o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación y fija sus enseñanzas mínimas.

Por otro lado, el artículo 13 del precitado Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes a cada título respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen los títulos respectivos.

El Decreto 46/2007, de 20 de marzo, regula la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres (FFP), en los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, establecidos por la citada Ley.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el objetivo del presente Decreto es establecer para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo para las Enseñanzas Artísticas Profesionales correspondientes al título de Técnica o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, al amparo del Real Decreto 1427/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y aprueba sus enseñanzas mínimas.

En el currículo del presente título, de Técnica o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, se describen por un lado, el perfil profesional que referencia el título con la enumera-

ción de cualificaciones y, en su caso, la descripción de las competencias profesionales y, por otro lado, las enseñanzas que establecen, entre otros elementos, los objetivos generales y módulos formativos que lo componen con los objetivos generales, criterios de evaluación y contenidos de cada uno de ellos, así como directrices y determinaciones para su organización e implantación.

Los objetivos generales extraídos de las competencias profesionales descritas en el perfil, expresan las capacidades y logros que al finalizar el ciclo formativo el alumnado ha debido adquirir y son la primera fuente para obtener los resultados de aprendizaje que se deben alcanzar y contenidos que se deben abordar en cada uno de los módulos formativos que componen el ciclo formativo.

Los contenidos expresados en cada módulo, constituyen el soporte del proceso de enseñanza-aprendizaje para que el alumnado logre unas habilidades y destrezas técnicas, un soporte conceptual amplio para progresar en su futuro profesional y unos comportamientos que reflejen una identidad profesional coherente con la cualificación deseada.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/2005 para la igualdad de mujeres y hombres, se ha contemplado la integración de la perspectiva de género en el diseño del currículo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la mencionada Ley. De manera que en el diseño del currículo se han incluido objetivos coeducativos, tanto en el perfil profesional, como en los objetivos del ciclo, así como en los módulos, integrando contenidos específicos en materia de igualdad de mujeres y hombres en algunos de ellos.

Además, en la tramitación del presente Decreto se han realizado los trámites previstos en los artículos 19 a 22 de la ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Política Lingüística, con informe del Consejo Escolar de Euskadi y demás informes preceptivos, de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 29 de abril de 2014,

DISPONGO:

Artículo 1.— Objeto y ámbito de aplicación.

1.— Este Decreto establece para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo para las Enseñanzas Artísticas Profesionales correspondientes al título de Técnica o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual.

2.— En el marco de la autonomía pedagógica y organizativa de que se dispone, corresponde al centro educativo establecer su Proyecto Curricular de centro, en el cual abordará las decisiones necesarias para concretar sus características e identidad en la labor docente así como para determinar los criterios para elaborar las programaciones de los módulos formativos.

3.— En el marco del Proyecto Curricular de Centro, corresponderá al equipo docente responsable del ciclo, y a cada profesor o profesora en particular, elaborar las programaciones teniendo presente los objetivos generales que se establecen, respetando los objetivos y contenidos que cada módulo formativo contiene y teniendo como soporte el perfil profesional que referencia las enseñanzas.

Artículo 2.— Identificación del título.

El título de Técnica o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Técnica o Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación.
- Nivel: grado superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.
- Duración: dos mil horas.
- Familia Profesional artística: comunicación gráfica y audiovisual.
- Código: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Artículo 3.— Perfil profesional.

1.— El perfil profesional, referente al título, se expresa a través de la competencia general, las competencias profesionales y, en su caso, la Cualificación Profesional del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y es el establecido en el Título de Técnica o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación.

2.— Las competencias profesionales de este título, son las que se relacionan a continuación:

- a) Comunicar mensajes eficientemente mediante el lenguaje plástico y visual.
- b) Elaborar proyectos de comunicación visual mediante imagen animada que integre, en su caso, elementos persuasivos, informativos e identificativos.
- c) Planificar y elaborar proyectos de animación adecuados a las especificaciones narrativas y técnicas previamente determinadas.
- d) Seleccionar y gestionar las fuentes y recursos óptimos para la realización del proyecto de animación.
- e) Comunicar mensajes mediante imagen animada para los diferentes medios de difusión.
- f) Establecer los controles de calidad correspondientes en cada fase del proceso proyectual.
- g) Considerar en el proyecto de animación los procesos de post producción más adecuados.
- h) Conocer y cumplir la normativa específica que regula las realizaciones de comunicación audiovisual.
- i) Coordinarse de manera eficaz para el desarrollo del proyecto de animación.
- j) Analizar y valorar críticamente las desigualdades de género y fomentar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su campo profesional y laboral, de modo que realicen sus itinerarios académico-profesionales sin condicionantes de género, desde la autonomía personal y la corresponsabilidad en el ámbito de estos estudios.

3.— Contexto profesional.

3.1.— Ámbito profesional.

a) Desarrolla su actividad como profesional autónomo y como trabajador por cuenta ajena. Ejerce sus competencias por encargo de las propias entidades, como asociado o como integrante

en equipos de realización y producción audiovisual. Puede ejercer en sus competencias como creador independiente o realizador de ideas o guiones de otros profesionales.

3.2.– Sectores productivos.

a) Ejerce su profesión en el sector público o privado, en empresas relacionadas con la comunicación: productoras de cine, productoras de televisión, agencias de publicidad, editoriales y estudios de diseño.

b) Realiza proyectos propios como actividad artística independiente.

3.3.– Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes.

Profesional cualificado para desempeñar los siguientes puestos de trabajo y ocupaciones:

a) Realización de películas de animación independientes o integradas en producciones audiovisuales o multimedia en la industria de la cultura y el entretenimiento.

b) Elaboración de guiones propios o adaptaciones de textos ajenos para piezas de animación.

c) Creación de escenarios, fondos, objetos y/o personajes.

d) Creación de fotogramas clave para definir la representación.

e) Realización de dibujos de intercalación.

f) Modelado y representación de los elementos que conforman la animación 2D o 3D.

g) Animación, iluminación, coloreado de las fuentes generadas y ubicación de las cámaras virtuales.

h) Renderización.

Artículo 4.– Objetivos generales del ciclo formativo.

Los objetivos del ciclo formativo comprenden los siguientes aspectos:

a) Identificar las necesidades técnicas, comunicativas y artísticas planteadas en una propuesta de animación.

b) Conocer el proceso de creación de imágenes para la animación audiovisual y ser capaz de valorar los recursos y las técnicas expresivas más adecuadas en la preparación de la pieza de animación audiovisual.

c) Definir los aspectos expresivos, narrativos, funcionales y técnicos de la imagen animada audiovisual para transmitir el mensaje de manera óptima.

d) Planificar la realización de un proyecto de animación llevando a cabo los controles de calidad pertinentes en las distintas fases del proceso.

e) Obtener e interpretar las fuentes documentales y de referencia para la realización de proyectos de animación audiovisual.

f) Interpretar la evolución de las tendencias expresivas audiovisuales y valorar los condicionantes simbólicos, culturales y estéticos que contribuyen a configurar la forma idónea del mensaje.

g) Analizar las especificaciones técnicas en los procesos de producción para garantizar la calidad y competitividad del producto comunicativo en el mercado.

h) Optimizar la infraestructura de un estudio y de sus instalaciones en función de los requerimientos de proyecto.

i) Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.

j) Buscar, seleccionar y utilizar fuentes de información y formación continua relacionados con el ejercicio profesional.

k) Comprender y aplicar el marco legal y normativo que regula y condiciona la actividad profesional.

l) Valorar y aplicar los principios de la ética profesional en el desarrollo de la gestión y administración de su actividad.

m) Desarrollar proyectos plásticos comunicativos inclusivos que reflejen y promuevan la igualdad de mujeres y hombres, una presencia equilibrada de unas y otros, y una imagen plural, activa y corresponsable de ambos sexos en todos los ámbitos de la vida, superando así los modelos, roles y estereotipos de género.

Artículo 5.– Módulos del Ciclo formativo.

1.– La relación de módulos formativos que conforman el ciclo formativo:

a) Fundamentos de la representación y la expresión visual.

b) Teoría de la imagen.

c) Medios informáticos.

d) Fotografía.

e) Historia de la animación.

f) Dibujo aplicado a la animación.

g) Técnicas de animación.

h) Lenguaje y Tecnología audiovisual.

i) Guión y estructura narrativa.

j) Proyectos de animación.

k) Proyecto integrado.

l) Formación y orientación laboral.

m) Empresa e iniciativa emprendedora.

2.– La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluida la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres (FFP), es de 2.000 horas.

3.– Los módulos formativos de este ciclo formativo se ofertarán en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos. La correspondiente asignación horaria y el curso en el que se deberán impartir los módulos formativos señalados y la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres (FFP) se detallan en el anexo I.

4.– Para cada módulo formativo se establecen los objetivos que describen lo que se espera que conozca, comprenda y pueda realizar el alumnado al finalizar el período de formación, así como los criterios de evaluación y contenidos a impartir en los términos que se establecen en el apartado uno del anexo II.

5.– Para la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres (FFP), se establecen los objetivos que describen lo que se espera del alumnado que la realice así como los criterios de evaluación en los términos que se establecen en el apartado dos del anexo II.

6.– La fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres (FFP) se desarrollará en las últimas 8 semanas del segundo curso del ciclo formativo. Para el acceso a la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres (FFP), se requerirá haber superado todos y cada uno de los módulos formativos que conforman el ciclo formativo, a excepción del módulo de Proyecto Integrado.

Con carácter excepcional y previa autorización del Departamento competente en materia educativa la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres (FFP) podrá ser realizada en otras fechas. En todo caso, la evaluación final del ciclo formativo se llevará a cabo una vez finalizada la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres (FFP).

7.– El módulo de Proyecto Integrado se desarrollará en segundo curso y se evaluará una vez superados el resto de módulos formativos que conforman el ciclo.

Este módulo al tener por objeto la integración de los conocimientos, destrezas y capacidades específicos del campo profesional de la especialidad que se cursa, en ningún caso podrá ser objeto de convalidación ni exención.

Artículo 6.– Espacios y equipamientos.

Los centros de enseñanza que impartan las enseñanzas reguladas en este decreto deberán cumplir en lo relativo a espacios y equipamientos lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación así como los requisitos establecidos en el artículo 5 del Real Decreto 1427/2012, de 11 de octubre, y lo que dicte al efecto el Departamento competente en materia educativa.

Artículo 7.– Profesorado.

1.– Las especialidades del profesorado y su atribución docente para cada uno de los módulos formativos del ciclo formativo se establecen en el anexo III.

2.– Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las establecidas en el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, por el que se declara la equivalencia de determinadas titulaciones, a efectos de docencia, a las exigidas con carácter general para el ingreso y adquisición de especialidades de los Cuerpos de Profesoras y Profesores y Maestras y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

3.— En los centros de titularidad privada autorizados o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, el profesorado que imparta los diferentes módulos deberá acreditar las condiciones de titulación, formación y cualificación específica establecidas en el artículos 15 y 16 del Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el desarrollo que realice de la misma, en el ámbito de sus competencias, el Departamento competente en materia educativa.

Artículo 8.— Acceso al ciclo.

Para el acceso a los ciclos formativos de grado superior además de cumplir con los requisitos de acceso previstos en el artículo 52 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo de educación, el alumnado deberá realizar, sin perjuicio de las exenciones que sean de aplicación, unas pruebas específicas cuya estructura, contenido y criterios de evaluación serán regulados por el Departamento competente en materia de Educación.

Artículo 9.— Vinculación a otros estudios.

La posesión del título de Técnico o Técnica Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación permite:

1.— El acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado medio o superior, que se producirá en las condiciones de admisión que se establezcan.

2.— El acceso directo a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, de Artes Plásticas y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, que se producirá en las condiciones de admisión que se establezcan.

3.— El acceso a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de grado, que se producirá en las condiciones de admisión que se establezcan.

4.— A efectos de facilitar el régimen de convalidaciones que se establecen entre quienes posean el título de Técnica o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación y los títulos universitarios de grado relacionados con estos, se han asignado 120 créditos ECTS en las enseñanzas establecidas en este Decreto, entre los módulos profesionales del ciclo formativo.

Artículo 10.— Convalidaciones, exenciones y correspondencias.

1.— Serán objeto de convalidación los módulos formativos comunes a varios ciclos formativos de artes plásticas y diseño, de igual denominación, duración, objetivos, contenidos y criterios de evaluación, de acuerdo con lo establecido por la norma que regula cada título. No obstante, quienes hubieran superado el módulo de Formación y Orientación Laboral en cualquiera de los ciclos formativos de artes plásticas y diseño al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tendrán convalidado dicho módulo en cualquier otro ciclo al amparo de la misma Ley.

2.— Las convalidaciones entre módulos de ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Comunicación Gráfica y Audiovisual y los módulos del ciclo formativo de grado superior de Animación regulado en el presente Decreto, que figuran especificados en el anexo IV.

3.— Serán objeto de convalidación los módulos formativos de ciclos formativos de la familia profesional de Diseño Gráfico regulados en el Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre y los módulos formativos del ciclo formativo de grado superior de Animación regulados en el presente Decreto, que figuran especificados en el anexo V.

4.— De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo o fase de prácticas en empresas, talleres o estudios (FFP) por su correspondencia con la experiencia laboral, de al menos un año en un campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo en los términos previstos en el artículo 15.4 del citado Real Decreto.

5.— Asimismo, los módulos formativos de Formación y Orientación Laboral, Fotografía, Medios informáticos, y Lenguaje y tecnología audiovisual podrán ser objeto de exención por correspondencia con la práctica laboral siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los precitados artículos del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo.

6.— En ningún caso podrán ser objeto de exención ni convalidación el módulo de Proyecto Integrado ya que tiene por objeto la integración de conocimientos, destrezas y capacidades específicos del campo profesional de la especialidad que se cursa.

7.— De conformidad con el artículo 6.3 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, la totalidad de las enseñanzas objeto de reconocimiento, convalidación o exención, no podrán superar el sesenta por ciento de los créditos establecidos en el presente Decreto para el currículo correspondiente al título de Técnica o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.— Referencias a la familia profesional de Diseño Gráfico aplicables a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual.

1.— Las adscripciones preferentes relativas a los títulos de Técnica o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Diseño Gráfico contempladas en el anexo II, apartado B, del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, según la actualización de la Orden EDU 1434/2009, de 29 de mayo, serán también de aplicación a los títulos de la nueva familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual.

2.— Igualmente se entenderá que las reseñas que, con carácter general, tengan como referente la familia profesional de Diseño Gráfico serán de aplicación a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.— Regulación del ejercicio de la profesión.

Las descripciones de los Perfiles Profesionales recogidas en el anexo I no constituyen una regulación del ejercicio de profesión titulada alguna y, en todo caso, se entenderá en el contexto del presente Decreto con respeto al ámbito del ejercicio profesional vinculado a las profesiones tituladas por la legislación vigente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA.— Accesibilidad universal en las enseñanzas del ciclo formativo de artes plásticas y diseño de Animación.

El Departamento competente en materia educativa adoptará las medidas que estime necesarias para que el alumnado que tenga alguna discapacidad pueda acceder y cursar las citadas enseñanzas artísticas profesionales en las condiciones establecidas en la disposición adicional

tercera del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA.— Igualdad de género.

Los centros educativos adoptarán las medidas necesarias para garantizar que se cumple con el articulado relativo a la enseñanza no universitaria contemplado en el Capítulo III del Título III de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de Mujeres y Hombres de manera específica en el acceso. Así mismo deberán incluir dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad de mujeres y hombres, tanto en el acceso, como en todo el proceso de enseñanza del alumnado, y de manera específica en el acceso de alumnas y alumnos a la formación práctica en empresas, estudios o talleres (FFP), garantizando además que este período de prácticas se desarrolla libre de condicionamientos de género y de valores, actitudes y comportamientos sexistas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.— Calendario de implantación.

En el curso escolar 2013-2014 se implantará con carácter general el primer curso de las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnica o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación.

DISPOSICIÓN FINAL.— Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 29 de abril de 2014.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

ANEXO I AL DECRETO 72/2014, DE 29 DE ABRIL

RELACIÓN DE MÓDULOS FORMATIVOS Y FASE DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS, ESTUDIOS O TALLERES (FFP), ASIGNACIÓN HORARIA Y CURSO DE IMPARTICIÓN

Módulo formativo	Totales		Primer curso		Segundo curso	
	Horas lectivas	Créditos ECTS	Horas lectivas	Créditos ECTS	Horas lectivas	Créditos ECTS
1.– Fundamentos de la representación y la expresión visual	128	8	128	8		
2.– Teoría de la imagen	64	5	64	5		
3.– Medios informáticos	192	12	192	12		
4.– Fotografía	96	5	96	5		
5.– Historia de la animación	96	6	96	6		
6.– Dibujo aplicado a la animación	203	11	128	7	75	4
7.– Técnicas de animación	228	13	128	8	100	5
8.– Lenguaje y tecnología audiovisual	200	10			200	10
9.– Guión y estructura narrativa	75	4			75	4
10.– Proyectos de animación	328	22	128	9	200	13
11.– Proyecto integrado	90	10			90	10
13.– Formación y orientación laboral	50	3			50	3
14.– Empresa e iniciativa emprendedora	50	3			50	3
Total horas módulos formativos	1800	112	960	60	840	52
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres (FFP)	200	8			200	8
Total horas ciclo	2.000	120	960	60	1.040	60

ANEXO II AL DECRETO 72/2014, DE 29 DE ABRIL

APARTADO UNO

MÓDULOS FORMATIVOS: OBJETIVOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS

Módulo Formativo: Fundamentos de la representación y la expresión visual

Curso: 1.º

Duración: 128 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 8

A) Objetivos y criterios de evaluación.

1.– Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional (simulacro) y tridimensional (real) y las interrelaciones que se establecen entre ellos.

Criterios de evaluación:

- a) Analizar el espacio compositivo de una imagen a partir de un planteamiento previo.
- b) Estructurar el espacio compositivo tridimensional real para su posterior representación ficticia bidimensional.
- c) Representar el espacio tridimensional en un soporte bidimensional analizando las interrelaciones formales que se pueden establecer entre ellos.
- d) Saber reconocer los diferentes elementos formales que componen la configuración de la imagen bidimensional.

2.– Utilizar adecuadamente los elementos y las técnicas propias del lenguaje plástico y visual en la representación gráfica de imágenes.

Criterios de evaluación:

- a) Utilizar adecuadamente la metodología y los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.
- b) Aplicar correctamente los conceptos del lenguaje plástico estudiados a la resolución de problemas gráficos concretos.
- c) Demostrar que se sabe diseñar imágenes adecuadas para dar solución a determinados problemas gráficos.
- d) Realizar con claridad y concreción cualquier proyecto gráfico.

3.– Adecuar la representación gráfica a los objetivos comunicacionales del mensaje. Idea/ concepto.

Criterios de evaluación:

- a) Valorar argumentadamente los aspectos formales, estéticos y simbólicos en una representación visual determinada, especialmente los relacionados con los roles asignados a mujeres y hombres.
- b) Saber elaborar juicios críticos bien argumentados acerca de imágenes gráficas concretas.

c) Analizar críticamente los aspectos simbólicos que reproducen prejuicios, estereotipos y roles de género asignados a mujeres y hombres, especialmente los que justifican la violencia de género.

d) Entender los conceptos comunicativos de las ideas gráficas.

e) Representar adecuadamente en función de un concepto o idea, imágenes a partir de los objetivos de comunicación planteados en los mismos.

f) Representar inclusivamente toda la diversidad social existente en nuestra sociedad, tanto entre las mujeres como entre los hombres, sin utilizar los prejuicios, tópicos y estereotipos de género.

4.– Comprender los fundamentos y la teoría del color, su importancia en los procesos de creación artístico-plástica y utilizarlos de manera creativa en la representación gráfica de mensajes.

Criterios de evaluación:

a) Utilizar el color con intencionalidad significativa y estética en la representación gráfica de ideas y mensajes.

b) Controlar los fundamentos básicos de la teoría del color.

c) Elaborar y sacar conclusiones adecuadas a la experimentación lumínica y su interrelación con el color.

d) Utilizar correctamente los valores expresivos y simbólicos del color.

e) Conocer los principios de la psicología del color y aplicarlos en la elaboración de mensajes gráficos.

f) Utilizar los valores expresivos y simbólicos del color de forma plural e inclusiva sin reproducir los prejuicios, estereotipos y roles de género asignados a mujeres y hombres.

5.– Analizar el color y los demás elementos del lenguaje plástico y visual presentes en diferentes imágenes bi y tridimensionales.

Criterios de evaluación:

a) Explorar con iniciativa y sensibilidad las posibilidades expresivas del dibujo, del color y la composición y utilizarlas de manera creativa en la realización de imágenes.

b) Analizar por comparación diferentes propuestas gráficas sobre el tema de la interacción del color.

c) Elaborar propuestas gráficas de interacción del color sobre papel con diversas técnicas de expresión gráfica.

d) Elaborar propuestas relacionadas con el color sobre soportes tridimensionales.

6.– Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa.

Criterios de evaluación:

a) Valorar argumentadamente los aspectos formales, estéticos y simbólicos en una representación visual determinada.

b) Controlar el material para el uso gráfico del color.

c) Demostrar que se posee un adecuado desarrollo de la capacidad creativa.

d) Demostrar que se posee sensibilidad estética y creativa para la realización de imágenes gráficas.

B) Contenidos:

1.– Configuración del espacio bidimensional. Elementos formales, expresivos y simbólicos del lenguaje plástico y visual.

2.– Forma y estructura. Elementos proporcionales. Trazados reguladores «armonizantes»

3.– Forma y composición en la expresión bidimensional. Impresionismo-expresionismo

4.– Fundamentos y teoría de la luz y el color. Experimentos lumínicos.

5.– Valores expresivos y simbólicos del color. Psicología del color. Utilización del color en la reproducción de los modelos, estereotipos y roles de género.

6.– Interacción del color en la representación creativa. Representación de 3D-presentación 3D «inmersión»

7.– Instrumentos, técnicas y materiales.

Módulo Formativo: Teoría de la imagen

Curso: 1.º

Duración: 64 horas

Equivalencia en crédito: 5

A) Objetivos y criterios de evaluación.

1.– Identificar, valorar e interpretar imágenes aplicando diferentes modelos de análisis.

Criterios de evaluación:

a) Identificar los elementos morfológicos y sintácticos de imágenes dadas.

b) Explicar correctamente como se articula el mensaje visual mediante el uso de imágenes concretas.

c) Demostrar estar capacitado para analizar cualquier tipo de imagen.

d) Valorar en su contexto los diferentes modelos de trabajo para la realización de imágenes, tanto fijas como en movimiento.

2.– Conocer los principios teóricos de la percepción visual.

Criterios de evaluación:

a) Analizar imágenes de acuerdo a los contenidos expresivos del lenguaje visual utilizado y su significado.

b) Aplicar los conocimientos teóricos sobre la percepción visual a trabajos elaborados por el propio alumnado.

c) Comprender el proceso de percepción visual y sus diferentes elementos.

d) Comprender el concepto de lenguaje y saber distinguir sus diferentes tipos.

e) Comprender los conceptos esenciales de la comunicación de masas.

3.– Interpretar los códigos significativos de la imagen.

Criterios de evaluación:

a) Elaborar propuestas de representación gráfica para los conceptos y principios fundamentales de la percepción visual.

b) Conocer los diversos códigos que forman parte del lenguaje visual.

c) A partir de determinadas imágenes saber describir los diferentes tipos de códigos que haya en ellas.

d) Saber descubrir los códigos dirigidos a mujeres y los códigos dirigidos a hombres, analizando el tipo de perspectiva de género el tipo de contenidos y mensajes de cada uno de estos códigos.

e) Elaborar imágenes propias a partir de la utilización de los diferentes tipos de códigos existentes en la elaboración lingüística de una imagen.

4.– Identificar y valorar la función expresiva de la imagen en su contexto.

Criterios de evaluación:

a) Proponer soluciones gráficas adecuadas a problemas de comunicación y valorarlas argumentadamente.

b) Saber identificar los elementos narrativos del trabajo audiovisual.

c) Analizar desde el punto de vista lingüístico cualquier tipo de trabajo audiovisual.

d) Aplicar de una manera práctica los conocimientos adquiridos sobre las técnicas narrativas y de comunicación visual.

5.– Identificar y analizar las estrategias de comunicación en la imagen.

Criterios de evaluación:

a) Elaborar estrategias de comunicación visual para la transmisión de ideas y mensajes propios o asignados y explicarlas argumentadamente.

b) Distinguir los diferentes procesos en los medios de comunicación y las relaciones que se establecen entre ellos.

c) Identificar el tipo de estrategia de comunicación de la imagen en función de cada especialidad.

d) Saber buscar las estrategias de comunicación apropiadas a cada campo del mundo del diseño gráfico.

6.– Conocer los diferentes ámbitos y entornos de producción de la imagen fija y en movimiento.

Criterios de evaluación:

a) Aplicar correctamente los conceptos estudiados a la resolución de problemas concretos en función del ámbito y del entorno de aplicación.

b) Conocer el desarrollo narrativo en los diferentes medios de comunicación a través de sus diferentes fases y de las distintas formas de representación de los mismos.

c) Conocer cómo funcionan las estructuras narrativas en los diferentes medios de comunicación.

d) Saber distinguir los elementos comunes y las diferencias entre los diferentes ámbitos de la comunicación visual.

7.– Conocer los fundamentos básicos de la tipografía, tipos de letras y familias.

Criterios de evaluación:

a) Resolver los diferentes problemas tipográficos y de construcción gráfica aplicados a la ilustración.

b) Reconocer las diferentes familias tipográficas y sus características esenciales.

c) Aplicar adecuadamente la tipografía en función de las características gráficas y de comunicación en cualquier campo del diseño gráfico.

d) Aplicar correctamente la arquitectura tipográfica básica a trabajos propios del ámbito del diseño gráfico.

B) Contenidos:

1.– La representación y los elementos morfológicos, dinámicos y medibles de la imagen.

2.– Identificación, análisis y valoración de la imagen. Análisis desde la perspectiva de género de las imágenes de mujeres y hombres.

3.– Sintaxis visual.

4.– La visualización de la realidad. Teorías perceptivas.

5.– El signo: expresión y contenido. Denotación y connotación.

6.– Tipos de signos. Propiedades y convenciones. Los signos y sus valores significativos.

7.– la riqueza gráfica de la escritura: la tipografía, fundamentos y tipos de letras.

8.– La comunicación visual. El proceso comunicativo.

Módulo Formativo: Medios informáticos

Curso: 1.º

Duración: 192 horas

Equivalencia en crédito: 12

A) Objetivos y criterios de evaluación.

a) Objetivos:

1.– Analizar la evolución de los medios informáticos en la sociedad actual y la presencia de las nuevas tecnologías en la realización y edición de imágenes.

Criterios de evaluación:

a) Valorar argumentadamente la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y específicamente en el ejercicio profesional del diseño gráfico en sus distintos ámbitos.

b) Valorar la evolución del medio informático en relación a las diferentes aplicaciones de la industria gráfica editorial.

c) Ser consciente de la evolución continua del mundo de la informática para prever sus posibilidades futuras y estar al día en el conocimiento de las mismas y su aplicación laboral.

d) Analizar la importancia y la relevancia social que tiene en la actualidad el mundo de la informática y de las diversas aplicaciones derivadas del mismo.

2.– Conocer los fundamentos informáticos, la relación hardware y software y comprender sus características y funciones.

Criterios de evaluación:

a) Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.

b) Conocer los diferentes sistemas operativos.

c) Conocer los elementos básicos del hardware en los equipos informáticos, y la función de cada uno de los mismos.

d) Saber seleccionar el medio informático más adecuado a las tareas que se quieran realizar.

3.– Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital vectorial y la imagen bitmap, el tratamiento de la tipografía digital, sistemas de color y formatos adecuados a cada necesidad.

Criterios de evaluación:

a) Comprender y utilizar adecuadamente los diversos tipos de formatos gráficos para aplicaciones gráficas y multimedia y las diferentes posibilidades de organizar la información.

b) Elaborar y manipular archivos de imágenes en formato de mapa de bits.

c) Elaborar y manipular archivos de imagen vectorial.

d) Controlar la edición de textos mediante el uso de tipografía digital.

e) Saber convertir archivos de imágenes a los formatos adecuados para su posterior manipulación o aplicación en diversos programas de edición gráfica.

f) Controlar los diversos sistemas digitales de aplicaciones informáticas para el color digital.

4.– Digitalizar imágenes, almacenarlas y convertirlas a formatos adecuados.

Criterios de evaluación:

a) Preparar los formatos, resolución y tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas y multimedia.

b) Saber digitalizar imágenes mediante equipos de escaneo.

c) Captar correctamente imágenes en función de las necesidades que sean necesarias para la realización de un proyecto gráfico.

d) Saber almacenar imágenes obtenidas mediante equipos de escaneado digital.

e) Saber convertir archivos de imágenes a los formatos adecuados para su posterior manipulación o aplicación en diversos programas de edición gráfica.

5.– Conocer y utilizar las aplicaciones de los programas informáticos específicos de diseño.

Criterios de evaluación:

a) Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales.

b) Emplear con destreza las herramientas de ilustración vectorial y bitmap.

c) Saber realizar trazados y aplicaciones de color a diferentes formas mediante las herramientas de dibujo vectorial.

d) Utilizar adecuadamente las herramientas de fusiones, malla y pintura interactiva propias del dibujo vectorial.

e) Definir adecuadamente la resolución de las imágenes en mapa de bits.

f) Controlar las herramientas propias para la realización de dibujos e imágenes en mapa de bits.

6.– Utilizar los medios informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Seleccionar y utilizar correctamente los materiales y equipos informáticos en el desarrollo del propio trabajo tanto en el proceso creativo y proyectual como en la comunicación.

b) Valorar en su justa medida las necesidades reales en tema informático en función del desarrollo laboral.

c) Utilizar los medios informáticos como instrumento de gestión en los diferentes apartados del mundo del diseño gráfico, valorando las posibilidades y ventajas que aportan los mismos.

d) Utilizar los medios informáticos como medio de comunicación para facilitar el dar a conocer a la sociedad el propio trabajo.

B) Contenidos:

1.– Evolución de la informática e Internet. La sociedad de la información. Software libre.

2.– Sistemas operativos. Ordenador, periféricos y redes, cloud computing.

3.– Sistemas de colores, digitalización, vectorización, OCR. Tipografía digital.

4.– Comunicación entre diferentes entornos. Importación y exportación de archivos.

5.– La imagen vectorial. Software de creación. El área de trabajo. Herramientas de dibujo.

6.– Organización de objetos: capas, agrupamientos, máscaras, estilos.

7.– La imagen bitmap. Software de creación, tratamiento y gestión de imágenes bitmap y fotografía digital. Herramientas de dibujo.

8.– Fotografía digital. Preparación de ficheros para distribución y salida.

9.– Tipos de archivos para la distribución y salida. Organización de la información.

Módulo Formativo: Fotografía

Curso: 1.º

Duración: 96 horas

Equivalencia en crédito: 5

A) Objetivos y criterios de evaluación.

1.– Conocer y dominar la técnica y la tecnología fotográfica.

Criterios de evaluación:

a) Utilizar con destreza los equipos y las técnicas propias del medio fotográfico.

b) Reaccionar con rapidez ante las posibilidades de realización de fotografías en variados contextos.

c) Utilizar con corrección los conceptos, los materiales y las técnicas propias de la fotografía.

d) Utilizar con corrección la terminología propia del mundo de la fotografía.

2.– Comprender el lenguaje fotográfico, sus dimensiones y sus particularidades.

Criterios de evaluación:

a) Comprender los mecanismos teórico-expresivos del medio fotográfico y utilizarlos con una finalidad comunicativa.

b) Reconocer los elementos y procesos que intervienen en la elaboración de imágenes fotográficas.

c) Resolver propuestas sobre imágenes fotográficas de forma imaginativa y creativa.

d) Reconocer las posibilidades expresivas que pueden surgir en el planteamiento para la realización de una obra fotográfica.

e) Utilizar la propia experiencia en imágenes visuales para la elaboración de fotografías.

3.– Utilizar la fotografía en proyectos propios en el contexto de la especialidad.

Criterios de evaluación:

a) Integrar la fotografía en la realización de proyectos de animación bien sea como herramienta de creación o como recurso expresivo y comunicativo.

b) Pensar e imaginar desde un punto de vista fotográfico, imágenes visuales que puedan usarse en la realización de productos de animación.

c) Saber manipular fotografías para poder usarlas adecuadamente en la realización de animaciones.

d) Utilizar adecuadamente la técnica fotográfica del fotomontaje como medio de expresión aplicado a la animación.

4.– Saber gestionar imágenes fotográficas adecuadas a proyectos de animación.

Criterios de evaluación:

a) Valorar argumentadamente la producción fotográfica propia o ajena utilizando criterios técnicos, artísticos y comunicativos.

b) Pensar e imaginar desde un punto de vista fotográfico, imágenes visuales que puedan usarse en la realización de productos de animación.

c) Saber manipular fotografías para poder usarlas adecuadamente en la realización de productos de animación.

d) Utilizar adecuadamente la técnica fotográfica del fotomontaje como medio de expresión aplicado a la realización de productos de animación.

B) Contenidos:

1.– El lenguaje fotográfico, dimensiones, finalidad, particularidades.

2.– Los equipos fotográficos.

3.– La toma fotográfica. Condicionantes técnicos, ambientales, estéticos. Representación del espacio y del tiempo.

4.– La luz natural y artificial. Medición e iluminación.

5.– El color en la fotografía.

6.– Gestión de archivos fotográficos. Edición y selección de fotografías.

7.– Procesado y manipulación de las imágenes.

8.– Tratamiento formal y expresivo de la fotografía en el ámbito de la especialidad.

9.– Los ámbitos fotográficos.

Módulo Formativo: Historia de la Animación

Curso: 1.º

Duración: 96 horas

Equivalencia en crédito: 6

A) Objetivos y criterios de evaluación.

1.– Comprender el lenguaje y las particularidades de los diferentes medios de la comunicación audiovisual.

Criterios de evaluación:

a) Describir los orígenes y evolución de la imagen gráfica y sus relaciones con el contexto histórico, social, cultural y temporal en el que se han producido.

b) Explicar la influencia de los medios de comunicación audiovisual y las nuevas tecnologías de la comunicación en el lenguaje de la animación.

c) Saber diferenciar las particularidades propias de la imagen gráfica, y en particular de la animación, en comparación a otras formas de comunicación visual.

d) Entender las relaciones formales entre las distintas formas de expresión y comunicación visual y la animación.

2.– Conocer las diversas manifestaciones de la comunicación gráfica y de la imagen animada y su evolución en relación con los conceptos estéticos de su contexto histórico-artístico.

Criterios de evaluación:

a) Demostrar interés y sensibilidad ante la observación y conocimiento de la imagen a lo largo de su recorrido histórico.

b) Explicar razonadamente y ejemplificar la influencia de la evolución técnica y tecnológica aplicada a las características formales de la imagen, utilizando adecuadamente los conceptos y terminología de la asignatura.

c) Conocer y diferenciar el nacimiento de la animación y su posterior evolución técnica y formal.

d) Entender las relaciones formales entre las distintas formas de expresión y comunicación visual y el mundo de la animación.

e) Saber relacionar la animación y su relación con los diversos medios de comunicación de masas.

3.– Comprender la evolución histórica, técnica y formal de la imagen animada e identificar los principales centros de producción, autoras y autores y obras.

Criterios de evaluación:

a) Analizar las manifestaciones de la imagen animada en su contexto histórico-artístico y en sus variables técnicas, expresivas y comunicativas.

b) Explicar razonadamente la evolución técnica y formal de la imagen de animación en relación con el contexto histórico y cultural, utilizando adecuadamente la terminología específica.

c) Conocer y valorar las aportaciones de las mujeres profesionales que hayan quedado relegadas e invisibilizadas en la historia de la profesión.

d) Identificar y contextualizar cualquier tipo de animación, señalando los conceptos estéticos y técnicos propios del momento histórico en que se producen.

e) Saber analizar de forma razonada y científica la evolución histórica de la animación.

f) Interpretar razonadamente los valores de la cultura gráfica, los valores estéticos que la configuran en los diferentes momentos de la historia de la animación.

g) Conocer e identificar con corrección las autoras y los autores más significativos de la historia de la animación.

h) Conocer y saber identificar las obras más representativas de la historia de la animación.

i) Conocer y saber identificar los centros de producción más importantes y representativos de la historia de la animación.

4.– Analizar y valorar productos de animación actuales en su dimensión técnica, artística, comunicativa y expresiva.

Criterios de evaluación:

a) Valorar argumentadamente productos de animación actuales en base a la fundamentación histórica, la técnica y la sensibilidad estética.

b) Analizar obras de animación en base al conocimiento histórico, la innovación técnica y la sensibilidad estética y emitir una valoración argumentada acerca de sus cualidades artísticas y comunicativas.

c) Ubicar diferentes tipos de animación en función de las características del contexto histórico artístico.

d) Mostrar interés ante el conocimiento y análisis del hecho artístico en relación a los avances en el campo de la comunicación en la cultura contemporánea.

e) Analizar la expresividad de la animación comparándola con las tendencias de arte contemporáneo.

5.– Valorar argumentadamente, en base a los conocimientos aportados por la asignatura y al propio criterio y sensibilidad, realizaciones contemporáneas de animación.

Criterios de evaluación.

a) Identificar las manifestaciones, estilos, autores significativos y sus aportaciones e innovaciones más relevantes en el contexto de la especialidad de animación.

b) Saber analizar de forma razonada y científica el actual panorama de la animación.

c) Interpretar razonadamente los valores de la cultura gráfica, los valores estéticos que la configuran en la animación actual.

d) Conocer e identificar con corrección la autoras y los autores más significativos de la animación actual.

e) Conocer y saber identificar las obras más representativas de la animación actual.

B) Contenidos.

1.– Concepto y manifestaciones de la comunicación gráfica. La ilustración, el cómic, la animación: lenguaje y características propias de cada medio.

2.– Manifestaciones y evolución de la imagen gráfica en la comunicación. El producto gráfico en relación al contexto histórico-artístico.

3.– Recorrido por la evolución histórica y técnica de la animación. Manifestaciones más significativas. Tendencias y autores relevantes.

4.– La imagen animada en los medios de comunicación.

5.– Tendencias y realizaciones actuales en la narración gráfica y la animación.

Módulo Formativo: Dibujo aplicado a la animación

Curso: 1.º

Duración: 128 horas

Equivalencia en crédito: 7

A) Objetivos y criterios de evaluación.

1.– Utilizar la metodología y los diferentes materiales y técnicas del dibujo como herramientas básicas para el análisis de formas, la búsqueda y definición formal de imágenes y la comunicación gráfica de ideas.

Criterios de evaluación:

a) Utilizar adecuadamente la metodología aplicada al dibujo en la representación gráfica de formas del entorno, ideas y conceptos.

b) Usar los diferentes materiales específicos del dibujo en la representación gráfica de formas, desde las más sencillas a las más complejas.

c) Saber aplicar cada técnica al proceso de dibujo en la búsqueda de diferentes formas de representar imágenes.

d) Utilizar adecuadamente los métodos y las posibilidades plásticas y expresivas de la composición y organización del espacio, atendiendo a criterios estéticos y narrativos.

e) Desarrollar las diferentes posibilidades de cada técnica teniendo en cuenta las exigencias de cada ejercicio.

2.– Representar gráficamente las formas del entorno y las ideas.

Criterios de evaluación:

a) Entender y saber dibujar las formas y su entorno.

b) Explorar y utilizar pautas de estilo propias del dibujo.

c) Conseguir un buen nivel de representación gráfica en todos los trabajos que se realicen.

d) Aplicar con corrección los criterios de encaje y proporcionalidad propios de la representación mediante el dibujo de formas del entorno desde las más sencillas a las más complejas.

3.– Resolver mediante el dibujo conceptos de espacio, volumen y forma.

Criterios de evaluación:

a) Entender y saber dibujar las formas y su entorno.

b) Saber representar formas y cuerpos iluminados desde diferentes focos de luz.

c) Dar capacidad de volumen y sensación espacial a diversos objetos y representaciones del entorno.

d) Representar adecuadamente la luz y el concepto de iluminación aplicado a la representación de formas y espacios, mediante el concepto de claroscuro.

e) Saber expresar gráficamente la representación del movimiento tanto desde un punto de vista dinámico como conceptual.

4.– Representar gráficamente la luz y el movimiento.

Criterios de evaluación:

- a) Saber representar formas y cuerpos iluminados desde diferentes focos de luz.
- b) Saber representar las formas, los cuerpos y el movimiento, en función de las diferentes posibilidades de iluminación de los mismos.
- c) Representar el movimiento de los cuerpos con pautas de iluminación fijas y de movimiento.
- d) Entender las relaciones entre las formas y la luz, las sombras propias y arrojadas y su representación bidimensional.
- e) Saber dar mediante el uso correcto de la luz expresividad y dramatismo a las formas y cuerpos representados.

5.– Analizar y valorar la capacidad expresiva del trazo en el dibujo de animación e incorporarla en las propias realizaciones gráficas.

Criterios de evaluación:

- a) Explorar y utilizar pautas de estilo propias en el dibujo.
- b) Identificar y utilizar con soltura los códigos y recursos expresivos del dibujo animado.
- c) Controlar y demostrar interés por la experimentación formal aplicada al desarrollo y dominio del trazo en el dibujo.
- d) Aplicar en los dibujos a línea las diferentes posibilidades gráficas de expresión de la misma.
- e) Realizar diversos trabajos de dibujo utilizando exclusivamente el trazo como el principal elemento gráfico de la composición.

6.– Resolver gráficamente aspectos espaciales, lumínicos y compositivos de imágenes referidas a proyectos de animación asignados o propios.

Criterios de evaluación:

- a) Utilizar adecuadamente los métodos y las posibilidades plásticas y expresivas de la composición y organización del espacio, atendiendo a criterios estéticos y comunicativos.
- b) Adecuar el dibujo, las estrategias compositivas y las distorsiones formales propias del dibujo animado a la intencionalidad estilística y temática del encargo.
- c) Presentar correctamente los trabajos adecuándolos a las especificaciones formales, conceptuales y temporales establecidas.
- d) Presentar correctamente los trabajos adecuándolos a los niveles conceptuales establecidos.

B) Contenidos.

1.– El esbozo de la idea. El cuaderno de apuntes. La línea, el contorno, el trazo sensible.

2.– El modelo estático y en movimiento. El apunte del natural.

3.– La representación de la luz. El claroscuro. La luz en la definición del volumen. La iluminación. Luces, sombras, transparencias y reflejos. La atmósfera.

4.– La forma y el espacio. Espacio físico y perceptual.

6.– Representación de espacios y formas complejas. El paisaje natural y urbano. El dibujo arquitectónico. La estructura animal. La figura humana. Expresión facial y corporal. Distorsiones.

Módulo Formativo: Dibujo aplicado a la animación

Curso: 2.º

Duración: 75 horas

Equivalencia en crédito: 4

A) Objetivos y criterios de evaluación.

1.– Utilizar la metodología y los diferentes materiales y técnicas del dibujo como herramientas básicas para el análisis de formas, la búsqueda y definición formal de imágenes y la comunicación gráfica de ideas.

Criterios de evaluación:

a) Utilizar adecuadamente la metodología aplicada al dibujo en la representación gráfica de formas del entorno, ideas y conceptos.

b) Usar los diferentes materiales específicos del dibujo en la representación gráfica de formas, desde las más sencillas a las más complejas.

c) Saber aplicar cada técnica al proceso de dibujo en la búsqueda de diferentes formas de representar imágenes.

d) Utilizar adecuadamente los métodos y las posibilidades plásticas y expresivas de la composición y organización del espacio, atendiendo a criterios estéticos y narrativos.

e) Desarrollar las diferentes posibilidades de cada técnica teniendo en cuenta las exigencias de cada ejercicio.

2.– Analizar los principios compositivos y aplicarlos en la planificación estilística y temática de las propias realizaciones gráficas.

Criterios de evaluación:

a) Utilizar adecuadamente los métodos y las posibilidades plásticas y expresivas de la composición y organización del espacio, atendiendo a criterios estéticos y comunicativos.

b) Entender los conceptos de alternancia y ritmo compositivo.

c) Saber utilizar adecuadamente la idea de encuadre para la elaboración de composiciones.

d) Aprender a valorar y utilizar los diferentes tipos de equilibrio compositivo en un dibujo.

e) Valorar adecuadamente ejemplos de la utilización de la composición por artistas a través de la historia del dibujo.

3.– Desarrollar la capacidad memorística y de retentiva visual.

Criterios de evaluación:

- a) Realizar dibujos de retentiva y de memoria con fidelidad a las características formales y estructurales de lo representado.
- b) Representar correctamente formas y figuras de memoria, poniendo especial interés en la corrección de sus partes y las proporciones.
- c) Representar correctamente formas y figuras con carácter tridimensional, con las relaciones de luz y volumen correctas, todo ello de memoria.
- d) Ser capaces de sintetizar formas complejas, simplificando sus elementos determinantes en cuanto a su aspecto, todo ello a partir del uso de la retentiva visual.

4.– Resolver gráficamente aspectos compositivos de imágenes referidas a proyectos de animación asignados o propios.

Criterios de evaluación:

- a) Utilizar adecuadamente los métodos y las posibilidades plásticas y expresivas de la composición, atendiendo a criterios estéticos y comunicativos.
- b) Adecuar el dibujo, las estrategias compositivas y las distorsiones formales propias del dibujo animado a la intencionalidad estilística y temática del encargo.
- c) Presentar correctamente los trabajos adecuándolos a las especificaciones formales, conceptuales y temporales establecidas.
- d) Presentar correctamente los trabajos adecuándolos a los niveles conceptuales establecidos.

5.– Desarrollar pautas de estilo personales.

Criterios de evaluación:

- a) Explorar y utilizar pautas de estilo propias en el dibujo.
- b) Demostrar que se tiene el control adecuado para desarrollar las pautas necesarias para desarrollar un estilo personalizado en cada alumno.
- c) Desarrollar aquellas facetas o destrezas relacionadas con el dibujo intrínsecas en cada alumno y que este sea capaz de ampliarlas y acrecentarlas.

B) Contenidos.

1.– Composición y estructura. El espacio compositivo. La expresividad en la ordenación del espacio. Estrategias compositivas.

2.– Interpretación de la forma. El estilo. El dibujo en creadores significativos del dibujo animado. Recursos expresivos y narrativos de los diferentes estilos.

3.– Recursos expresivos en el dibujo de animación audiovisual.

Módulo Formativo: Técnicas de animación

Curso: 1.º

Duración: 128 horas

Equivalencia en crédito: 8

A) Objetivos y criterios de evaluación.

1.– Conocer y utilizar correctamente los principios básicos de la animación de imágenes y utilizar adecuadamente el timing de la animación en base al storyboard previo realizado mediante un análisis de los distintos planos necesarios para narrar el tema.

Criterios de evaluación:

a) Realizar el storyboard, la velocidad de movimiento prevista, decidiendo tipo y el tiempo de cada plano.

b) Aplicar los principios de la animación necesarios para representar una acción realista y natural.

c) Representar el timing de la animación dependiendo de la acción a representar.

d) Editar y optimizar las imágenes para su posterior edición en un software adecuado para crear la película.

e) Conocer las herramientas presentadas de los programas informáticos para la creación y edición de animaciones.

2.– Animar mediante las distintas técnicas de animación sobre superficie física o digital utilizando distintos recursos tanto tradicionales como digitales y aplicar las tecnologías actuales mas adecuadas para su posterior interpretación (render).

Criterios de evaluación:

a) Crear los fotogramas clave que hay que animar, a partir de la interpretación del guión y el storyboard.

b) Realizar la animática de la animación comprobando el ritmo necesario entre los diversos planos y realizar correcciones sobre este.

c) Utilizar las técnicas de animación necesarias: Pose a Pose, animación directa, etc. analógica o digital.

d) Utilizar diferentes recursos y materiales valorando el estilo gráfico y estético de la animación.

e) Capturar o editar las imágenes para su posterior edición en un software adecuado para exportar la película.

f) Conocer las herramientas presentadas de los programas informáticos para la creación y edición de animaciones.

3.– Conocer e interpretar los distintos tipos de animación tradicionales adecuándolos al contexto tecnológico actual. Técnicas tradicionales y digitales 2D. Elementos de la expresión bidimensional.

Criterios de evaluación:

a) Realizar animaciones mediante las diversas tipos de animación, stop-motion, cut-out, arena, rotoscopia, etc.

- b) Utilizar soluciones digitales puntuales o generales partiendo de la animación tradicional.
- c) Utilizar los recursos digitales para definir, ajustar, y corregir.
- d) Crear la animación final incorporando elementos digitales finales para la exportación posterior de la película al formato adecuado.
- e) Utilizar diversos recursos expresivos tanto a nivel de plano como a nivel general.
- f) Conocer las herramientas presentadas de los programas informáticos para la creación y edición de animaciones.

4.– Realizar animaciones tanto mediante técnicas tradicionales como mediante técnicas actuales CGI y animar tanto en las variantes del stop motion con elementos tridimensionales reales, claymotion, pixilación, personaje..., como utilizando software 3D específico como apoyo a la animación tradicional o como instrumento para la realización integral de la animación.

Criterios de evaluación:

- a) Diseñar la escena con los decorados y elementos que hay que animar, añadiendo luces y cámara y preparando mecanismos y apoyos ocultos para sujeciones, y movimientos.
- b) Desarrollar un método de almacenaje y monitorización preparando el sistema de captura de imágenes fijas para su secuenciación en tiempo real y realizar la edición de video.
- c) Realizar modelos 3d con software específico tanto en modelado geométrico como orgánico para su posterior animación.
- d) Texturizar los objetos mediante distintos tipos de mapeos existentes tanto los mas comunes como mapeos UV o pintura 3d.
- e) Utilizar distintos modos de animación de los diversos elementos que configuran una escena 3d.
- f) Iluminar las escenas, configurar las cámaras y realizar el render.
- g) Utilizar un flujo de trabajo adecuado para su composición final en un software a tal efecto buscando su mejor adecuación y realizar el render definitivo añadiendo elementos finales así como ajustes generales.
- h) Conocer las herramientas presentadas de los programas informáticos para la creación y edición de animaciones.

5.– Utilizar los principios de animación para crear ilusión del movimiento, controlándola mediante los diversos métodos o recursos para lograr su representación correcta.

- a) Criterios de evaluación:
- b) Aplicar el ratio de fotogramas adecuado dependiendo de los distintos factores a representar así como la salida final de la animación.
- c) Utilizar recursos como desenfocsos de movimiento, bucles y efectos posteriores para potenciar la sensación de movimiento.
- d) Utilizar el timing básico de animación dependiendo de la velocidad de movimiento de los elementos.

e) Representar correctamente el ritmo general de la animación tanto narrativamente como específica a los elementos.

f) Utilizar los principios de animación figurativa y las leyes físicas del movimiento.

g) Utilizar los conceptos de acciones superpuestas en los personajes así como arcos, curvas y líneas de acción.

h) Conocer las herramientas presentadas de los programas informáticos para la creación y edición de animaciones.

B) Contenidos.

1.– Principios básicos de la animación.

2.– Técnicas, materiales, recursos y tecnología de la imagen animada.

3.– Técnicas tradicionales y digitales 2D. Elementos de la expresión bidimensional.

4.– Técnicas tradicionales y digitales 3D. Elementos de la expresión tridimensional.

5.– La ilusión del movimiento, la persistencia retiniana. El movimiento de personajes, objetos y escenarios.

6.– Presentación de programas específicos para la animación 2d y 3D.

Módulo Formativo: Técnicas de animación

Curso: 2.º

Duración: 100 horas

Equivalencia en crédito: 5

A) Objetivos y criterios de evaluación.

1.– Utilizar diversos recursos expresivos tanto a nivel compositivo de códigos visuales generales, como de técnicas de pintado, elaborando hojas de modelo, modelos de color, hojas de expresiones, así como recursos propios del software de animación 2D y 3D además de programas de composición y edición.

a) Criterios de evaluación:

b) Se han definido las proporciones, posturas, expresiones e indicaciones necesarias para el modelado, mediante la elaboración de hojas de modelo y hojas de acción de los personajes.

c) Se han definido los aspectos visuales concretos de un proyecto de animación mediante un estudio de colores, expresiones, rasgos, vestuarios y decorados asignados a diferentes narraciones.

d) Se ha creado una modelo de color a utilizar en la animación.

e) Se han realizado los diversos movimientos, ajustes o efectos en el software apropiado para cada caso.

f) Se ha creado un flujo de trabajo coherente entre los distintos software para la realización de la animación.

g) Conocer las herramientas presentadas de los programas informáticos para la creación y edición de animaciones.

2.– Representar el espacio escenográfico en todas sus fases de elaboración desde el abocetamiento básico y utilizar una representación espacial sólida hasta la iluminación y texturización de todos los elementos.

a) Criterios de evaluación:

b) Realizar los bocetos en los distintos modos de proyección tanto el boceto de línea como el boceto a color.

c) Utilizar escalas para una correcta representación espacial del escenario así como de los diversos elementos incluidos y personajes.

d) Utilizar la luz como recurso espacial y dramático del escenario mediante distintos esquemas de iluminación.

e) Texturizar los elementos escenográficos mediante materiales creados, mapas de bit, shaders, etc.

f) Modelar los elementos de la escena mediante distintos modos de modelado tanto en 2D como 3D.

g) Conocer las herramientas presentadas de los programas informáticos para la creación y edición de animaciones.

3.– Iluminar las escenas utilizando todas las propiedades expresivas y técnicas actuales de iluminación y potenciar así la narración o exposición de los distintos elementos.

a) Criterios de evaluación:

b) Utilizar las técnicas básicas de iluminación fotográfica en las escenas.

c) Colocar distintos tipos de luz dependiendo de la intención narrativa.

d) Animar los focos de luz con técnicas de animación diversas tanto espacialmente como en sus características propias.

e) Utilizar los diversos tipos de sombra con solvencia buscando una coherencia gráfica y una economía en sus cálculos de render.

f) Utilizar la iluminación global (GI) cuando es posible para alcanzar mayor realismo en las imágenes así como imágenes de alto rango dinámico (HDRI).

g) Conocer las herramientas presentadas de los programas informáticos para la creación y edición de animaciones.

4.– Conocer todas las fases para la realización de un proyecto de animación tanto en la fase de preproducción su fase de realización y la posproducción final para la realización de la animación final con las características técnicas apropiadas.

a) Criterios de evaluación:

b) Planificar la estrategia para la realización de un producto de animación, definiendo: objetivos, necesidades, audiencia o público, aspectos comunicativos y funcionales.

c) Definir los distintos guiones: gráficos en miniatura, gráficos de presentación y gráficos de trabajo.

d) Crear las animáticas para controlar la narrativa general.

e) Crear los diseños de personajes, hojas de construcción, hojas de modelo y modelos de color.

f) Crear los escenarios, y la ambientación general así como los elementos de atrezzo.

g) Aplicar los aspectos técnicos como las cartas de rodaje, pruebas en línea, y formatos de grabación.

h) Conocer las herramientas presentadas de los programas informáticos para la creación y edición de animaciones.

B) Contenidos.

1.– Los recursos de expresión 2D y 3D y su aplicación a un proyecto de animación.

2.– La ordenación del espacio escenográfico.

3.– La iluminación para animación.

4.– La planificación y realización del proyecto de animación. Guión.

Diseño y caracterización de personajes, escenarios y ambientación, maquetas. Preproducción y postproducción. Control de calidad en cada etapa del proyecto.

5.– Presentación de programas específicos para la animación 2d y 3D.

Módulo Formativo: Lenguaje y tecnología audiovisual

Curso: 2.º

Duración: 200 horas

Equivalencia en crédito: 10

A) Objetivos y criterios de evaluación.

1. Identificar, analizar y expresarse teniendo en cuenta los elementos de comunicación en los mensajes audiovisuales así como conocer básicamente cómo han evolucionado.

Criterios de evaluación:

a) Conocer los procesos y los elementos que intervienen en toda comunicación interpersonal e identificar los siguientes: emisor, código, mensaje, canal, contexto y receptor.

b) Conocer los diversos aspectos del mensaje audiovisual: aspectos morfológicos, sintácticos, semánticos y didácticos.

c) Ser capaz de analizar y realizar productos audiovisuales, comunicando ideas propias y ser capaz de integrarse y trabajar en equipo.

d) Conocer la historia y la evolución de los diversos medios y formatos audiovisuales a través de sus además de su importancia social y cultural a lo largo del tiempo.

e) Saber utilizar software de edición no lineal de gama alta, sus funciones principales y avanzadas y mantener un flujo de trabajo eficiente con otros software de tratamiento de imagen y sonido.

2.– Diferenciar y aplicar las funciones del mensaje audiovisual (informativas, comerciales o artísticas) así como aspectos morfológicos, aspectos sintácticos, aspectos semánticos, aspectos estéticos y aspectos didácticos en los trabajos propios.

Criterios de evaluación:

a) Realizar mensajes audiovisuales teniendo en cuenta siempre su función y el público a quien se dirige.

b) Tener en cuenta los aspectos morfológicos del mensaje audiovisual (elementos gráficos y sonoros).

c) Saber utilizar los aspectos semánticos (elipsis, metáforas, recursos lingüísticos, etc.) y sintácticos (planos, ángulos, composición, etc.).

d) Utilizar los aspectos estéticos de una forma coherente con la imagen a transmitir y mostrar una reflexión crítica.

e) Facilitar la comprensión y la asimilación de los contenidos de los mensajes audiovisuales.

f) Saber utilizar software de edición no lineal de gama alta y sus funciones principales presentadas.

3.– Conocer la tecnología de video actual tanto a nivel de equipos y periféricos (hardware) como a nivel de usuario o usuaria avanzado o avanzada en la utilización y manejo de software específico.

Criterios de evaluación:

a) Conocer las características principales y la anatomía de la cámara de vídeo, las partes que componen una videocámara digital, clases de cámaras de vídeo, el zoom, la óptica y los formatos de grabación, así como las características principales de periféricos optimizando sus posibilidades.

b) Conocer los elementos que conforman una estación de trabajo actual, su componente principal y configuración además de conocer y utilizar con eficiencia su sistema operativo y software de terceros para su mantenimiento y gestión de archivos.

c) Saber utilizar software de edición no lineal de gama alta, sus funciones principales y avanzadas y mantener un flujo de trabajo eficiente con otro software de tratamiento de imagen, sonido, composición, animación, 3D, etc.

d) Conocer los formatos de video actuales y sus características técnicas así como los codecs más adecuados a cada caso a la hora de la creación del video final.

4.– Conocer y aplicar los principios del lenguaje y la narrativa audiovisual, las tipologías, significados y funciones del plano así como conocer las técnicas de montaje y sus modalidades más comunes.

a) Criterios de evaluación:

b) Conocer y representar con coherencia las unidades de medida del mensaje audiovisual en la realización de un video: secuencia, escena y plano.

c) Conocer y utilizar con normalidad las propiedades cinematográficas de la unidad mínima de representación y su tipología: el plano.

d) Utilizar con lógica las relaciones espaciales y de perspectiva mediante la escala, la profundidad y las relaciones espaciales entre los elementos de la escena.

e) Realizar el montaje o edición enlazando y regulando los planos para crear unidades significativas mayores, además de incluir el sonido y elementos gráficos.

f) Conocer las funciones sintácticas, semánticas y rítmicas del montaje así como su diferenciación

g) Saber utilizar software de edición no lineal de gama alta y sus funciones principales presentadas.

5.– Ser capaz de utilizar esquemas de iluminación básicos conociendo las características y propiedades de las luces así como conocer, idear y resolver espacios escenográficos sencillos además de añadir y editar el sonido final.

Criterios de evaluación:

a) Utilizar esquemas de iluminación normalizados en interiores y conocer las características genéricas de la luz así como las específicas de las luces en el estudio.

b) Utilizar esquemas de iluminación más expresivos dependiendo del mensaje a transmitir utilizando recursos creados a tal efecto: contraluces, posiciones extremas de las luces, color, etc.

c) Conocer las características técnicas de las cámaras y focos realizando los ajustes necesarios en la grabación.

d) Saber capturar, grabar y editar el sonido utilizando aplicaciones sencillas y específicas a tal efecto, así como incorporarlo al producto final.

e) Idear plantear y resolver un espacio escenográfico mediante unos conocimientos multidisciplinarios que ayuden a la materialización la creación del mismo.

6.– Definir y elaborar todas las fases para la realización de un producto audiovisual respetando las fases principales de preproducción, producción y posproducción.

Criterios de evaluación:

a) Partir de la idea principal y desarrollar el argumento y la sinopsis de un modo concreto, claro y simple para su posterior guionización.

b) Elaborar el guión técnico con una descripción minuciosa de toda la película incluyendo la numeración por escenas, la localización e indicación del efecto, la numeración de cada plano y su tipo, encuadre y ángulo, con sus formas de paso, los movimientos de cámara, la descripción de la acción, diálogos, música y ruidos.

c) Grabar ateniéndose al plan de trabajo en la fase de producción con la descripción del trabajo diario.

d) Capturar y organizar el video para su posterior edición no lineal y crear e importar los diferentes elementos multimedia (audio, video, y gráficos).

e) Editar la película e insertar los distintos elementos gráficos así como los elementos de audio en un editor de no lineal de video, creando las diversas pistas de audio y video necesarias y usando técnicas básicas de edición.

f) Saber utilizar software de edición no lineal de gama alta y sus funciones principales presentadas.

g) Exportar la película utilizando el formato de video mas adecuado, teniendo en cuenta la calidad final de la película y el medio en que se va a reproducir utilizando codecs si fuera el caso.

7.– Conocer la clasificación de los géneros y sus características (documental, animación, argumental, ficción, etc.) así como la de los medios audiovisuales (cine, tv, internet, etc).

Criterios de evaluación:

a) Conocer y analizar la clasificación de los géneros, audiovisuales y sus características comunes y diferenciadoras para un futuro aprovechamiento en el propio trabajo.

b) Asimilar la clasificación de los medios audiovisuales, sus características, soportes y medios donde se reproducen y utilizar sus características técnicas en los trabajos propios con solvencia.

c) Saber utilizar software de edición no lineal de gama alta y sus funciones principales presentadas.

d) Ser capaz de producir vídeos que puedan representarse en varios medios audiovisuales, variando sus características y optimizando los mismos archivos nativos de video en el proyecto y en su exportación más adecuada.

e) Conocer los últimos estándares técnicos de los medios audiovisuales, tipos y características de los formatos de video, compresiones, resoluciones, profundidad de color, etc.

B) Contenidos.

1.– Teorías sobre el mensaje audiovisual. Evolución de los medios audiovisuales.

2.– La comunicación audiovisual. Dimensiones, funciones y organización del mensaje audiovisual.

3.– Fundamentos tecnológicos de los medios audiovisuales. Tecnología video y digital. Elementos técnicos de los equipos audiovisuales.

4.– El lenguaje audiovisual. Retórica narrativa y retórica visual. La ordenación del espacio y del tiempo representado. Transición y continuidad. Articulaciones espacio-temporales. El montaje. La libertad formal.

5.– Otros elementos de la imagen audiovisual: iluminación, sonido, escenografía.

6.– Fases en la elaboración de un producto audiovisual.

7.– Los géneros y los productos audiovisuales.

Módulo Formativo: Guión y estructura narrativa

Curso: 2.º

Duración: 75 horas

Equivalencia en crédito: 4

A) Objetivos y criterios de evaluación.

1.– Saber desarrollar un guión narrativo.

Criterios de evaluación:

- a) Elaborar el guión narrativo para el desarrollo de una pieza de animación.
- b) Llevar a cabo el trayecto desde la idea hasta el guion argumental o documental.
- c) Realizar análisis dramáticos de diversas formas de narración contemporáneas.

2.– Propiciar herramientas metodológicas de acuerdo a la especificidad del género desde el que se quiere abordar la idea para transformarla en guión.

Criterios de evaluación:

- a) Desarrollar la investigación y el trabajo de campo como sustrato de la creación audiovisual.
- b) Construir un guión argumental que pueda provenir de la imaginación, de la crónica periodística o del cuento.
- c) Construir un guión documental que pueda provenir de la crónica periodística o del ámbito científico.

3.– Desarrollar la caracterización de personajes en la construcción de las narraciones audiovisuales.

Criterios de evaluación.

- a) Creación de personajes principales y secundarios de ambos sexos que no reproduzcan los prejuicios, estereotipos y roles de género.
- b) Realizar: sinopsis, tratamiento, story line, estructura de escena, dinámicas de diálogo.
- c) Saber construir personajes caracterizados por la coherencia y la verosimilitud.

4.– Conocer estructuras narrativas y no narrativas en el audiovisual.

Criterios de evaluación:

- a) Explorar giros argumentales y dramáticos.
- b) Desarrollar puntos de inflexión y estructuración narrativa.
- c) Saber utilizar la teoría de la argumentación como una forma de narrar.

5.– Analizar las motivaciones de los personajes y aplicar tenses dramáticos al conflicto de un relato audiovisual durante el proceso de escritura del guión.

Criterios de evaluación:

- a) Diferenciar el manejo de tenses principales y tenses secundarios.
- b) Identificar motivaciones y conflicto en la estructura del guión.
- c) Buscar estrategias de aguzamiento del conflicto.

6.– Identificar la estructura narrativa de una historia y proponer diversas soluciones de organización gráfica.

Criterios de evaluación:

a) Explorar diversas soluciones creativas y comunicativas para narraciones gráficas de historias propias o ajenas.

b) Diferenciar planos, transiciones y música.

c) Saber presentar el argumento en minutos, desglosando las escenas.

7.– Realizar propuestas de narrativa gráfica a partir de historias propias o ajenas.

Criterios de evaluación:

a) Narrar con eficacia historias propias o ajenas utilizando los recursos del discurso gráfico.

b) Considerar la posibilidad de tomar la realidad como esencia y presencia para la creación.

c) Abordar la investigación y el trabajo de campo como sustrato de la creación audiovisual.

8.– Dominar el lenguaje, estructura y utilización del guión en la narrativa gráfica.

Criterios de evaluación:

a) Comprender, identificar y aplicar adecuadamente los conceptos y términos propios de la narrativa gráfica.

b) Conocer y utilizar el léxico y códigos de la narrativa gráfica.

c) Explorar diversas estructuras narrativas como las circulares, cíclicas, líneas temporales progresivas o inversas, las episódicas, la fragmentación, etc.

B) Contenidos.

1.– Lenguaje narrativo. Incidencia de los estereotipos y roles de género en la construcción de los personajes.

2.– Lenguaje secuencial.

3.– Elaboración del guión. Adaptaciones. El argumento. La sinopsis.

4.– Estructura y desarrollo de una historia. Formatos.

5.– Montaje y ritmo.

Módulo Formativo: Proyectos de animación

Curso: 1.º

Duración: 128 horas

Equivalencia en crédito: 9

A) Objetivos y criterios de evaluación.

1.– Diferenciar y saber llevar a cabo las fases de un proyecto de animación audiovisual y las metodologías más adecuadas para realizarlo.

Criterios de evaluación:

a) Aplicar una metodología de trabajo adecuada a las especificaciones del proyecto.

b) Dominar la terminología específica de la especialidad.

c) Deducir las características específicas de un proyecto de animación a partir del análisis de su documentación para facilitar su concepción y diseño de producción.

d) Establecer y diferenciar las fases que componen un proyecto de animación.

2.– Desarrollar proyectos de animación para cine, televisión y nuevos medios utilizando las técnicas de animación nuevas y tradicionales.

Criterios de evaluación:

a) Utilizar adecuadamente los diferentes lenguajes según las particularidades del medio de realización y de difusión.

b) Seleccionar las diferentes técnicas de animación de acuerdo al mensaje a transmitir y utilizarlas con destreza.

c) Dominar la terminología específica de la especialidad.

3.– Realizar narraciones visuales utilizando de manera eficaz los recursos expresivos de la animación en función de las particularidades del medio, los diferentes géneros y productos audiovisuales.

Criterios de evaluación:

a) Aplicar una metodología de trabajo adecuada a las especificaciones del proyecto.

b) Elaborar un discurso visual y narrativo coherente con los objetivos comunicacionales propuestos.

c) Aplicar los recursos propios de la animación a la narración visual

4.– Saber adaptar el proyecto de animación a diferentes formatos según el medio de difusión.

Criterios de evaluación:

a) Identificar los diferentes formatos en que puede presentarse un proyecto de animación.

b) Exportar correctamente los contenidos en los formatos adecuados.

c) Elaborar una lista de formatos de salida y conversiones necesarias.

d) Elaborar una lista de los tipos de archivos que hay que generar en función del modo de exhibición.

5.– Valorar el proceso de planificación y realización de una pieza de animación como oportunidad de experimentación, comunicación y expresión artística personal.

Criterios de evaluación:

a) Explorar soluciones visuales creativas y expresivas para transmitir contenidos.

b) Crear espacios de discusión en torno al valor de la imagen visual en la animación, entendiéndola como una forma de expresión artística personal y de comunicación, socialización y confrontación con una realidad.

c) Desarrollar los aspectos creativos individuales, desde la escritura de historias, pasando por la creación de efectos, el retoque de imágenes y video, hasta el diseño de aplicaciones multimedia, mundos virtuales con el apoyo de herramientas tecnológicas.

6.– Definir las características técnicas finales del Proyecto, analizando y valorando su dimensión y definiendo sus parámetros de trabajo y acabado final.

Criterios de evaluación:

a) Especificar el formato, de trabajo, de reproducción, almacenaje y exhibición, y la resolución del trabajo, comprobando que es acorde a las necesidades del resultado final.

b) Elaborar un esquema del proceso a seguir, especificando fases, cronología y trabajos que pueden hacerse simultáneamente.

c) Realizar la evaluación del prototipo y la evaluación del proyecto, asegurando el cumplimiento de las normas de calidad y la configuración de los parámetros de publicación.

B) Contenidos.

1.– El proyecto de animación, fases y planificación: story line, sinopsis, guión, el story board, layout, art concept, la biblia y otros.

2.– La preproducción del proyecto: documentación, diseño de personajes, fondos y otros.

3.– La producción: creación de personajes y escenarios, maquetas, fondos, iluminación, escenografía, captura de audio, carta de rodaje, captura de imagen y audio, animación, intercalación, etc.

4.– La postproducción: edición de video, ajuste de imagen, efectos, transiciones, tratamiento de audio, creación de créditos, etc.

5.– Herramientas informáticas y nuevas tecnologías para la creación de un proyecto de animación. El programa de animación, edición y postproducción.

6.– Exportación de películas y formas de exhibición: formatos, codecs, etc.

7.– Normativa específica de aplicación a la especialidad.

Módulo Formativo: Proyectos de animación

Curso: 2.º

Duración: 200 horas

Equivalencia en crédito: 13

A) Objetivos y criterios de evaluación.

Se profundizará en los objetivos trabajados en 1.º, completándolos con otros propios de un conocimiento más avanzado de la materia.

1.– Diferenciar y saber llevar a cabo las fases de un proyecto de animación audiovisual y las metodologías más adecuadas para realizarlo.

Criterios de evaluación:

a) Aplicar una metodología de trabajo adecuada a las especificaciones del proyecto.

b) Dominar la terminología específica de la especialidad.

c) Deducir las características específicas de un proyecto de animación a partir del análisis de su documentación para facilitar su concepción y diseño de producción.

d) Establecer y diferenciar las fases que componen un proyecto de animación.

2.– Desarrollar proyectos de animación para cine, televisión y nuevos medios utilizando las técnicas de animación nuevas y tradicionales.

Criterios de evaluación:

a) Utilizar adecuadamente los diferentes lenguajes según las particularidades del medio de realización y de difusión.

b) Seleccionar las diferentes técnicas de animación de acuerdo al mensaje a transmitir y utilizarlas con destreza.

c) Dominar la terminología específica de la especialidad.

3.– Realizar narraciones visuales utilizando de manera eficaz los recursos expresivos de la animación en función de las particularidades del medio, los diferentes géneros y productos audiovisuales.

Criterios de evaluación:

a) Aplicar una metodología de trabajo adecuada a las especificaciones del proyecto.

b) Elaborar un discurso visual y narrativo coherente con los objetivos comunicacionales propuestos.

c) Aplicar los recursos propios de la animación a la narración visual

4.– Saber adaptar el proyecto de animación a diferentes formatos según el medio de difusión.

Criterios de evaluación:

a) Identificar los diferentes formatos en que puede presentarse un proyecto de animación.

b) Exportar correctamente los contenidos en los formatos adecuados.

c) Elaborar una lista de formatos de salida y conversiones necesarias.

d) Elaborar una lista de los tipos de archivos que hay que generar en función del modo de exhibición.

5.– Valorar el proceso de planificación y realización de una pieza de animación como oportunidad de experimentación, comunicación y expresión artística personal.

Criterios de evaluación:

a) Explorar soluciones visuales creativas y expresivas para transmitir contenidos.

b) Crear espacios de discusión en torno al valor de la imagen visual en la animación, entendiéndola como una forma de expresión artística personal y de comunicación, socialización y confrontación con una realidad.

c) Desarrollar los aspectos creativos individuales, desde la escritura de historias, pasando por la creación de efectos, el retoque de imágenes y video, hasta el diseño de aplicaciones multimedia, mundos virtuales con el apoyo de herramientas tecnológicas.

6.– Definir las características técnicas finales del Proyecto, analizando y valorando su dimensión y definiendo sus parámetros de trabajo y acabado final.

Criterios de evaluación.

a) Especificar el formato, de trabajo, de reproducción, almacenaje y exhibición, y la resolución del trabajo, comprobando que es acorde a las necesidades del resultado final.

b) Elaborar un esquema del proceso a seguir, especificando fases, cronología y trabajos que pueden hacerse simultáneamente.

c) Realizar la evaluación del prototipo y la evaluación del proyecto, asegurando el cumplimiento de las normas de calidad y la configuración de los parámetros de publicación.

7.– Definir las características del modo de trabajo y los protocolos de comunicación e interacción necesarios para la realización de un proyecto de Animación, valorando los equipos técnicos y humanos que intervienen en los distintos tipos de proyectos.

Criterios de evaluación:

d) Realizar un organigrama general del proceso de realización del proyecto de animación.

e) Asignar funciones para la correcta organización del proceso de trabajo.

f) Resolver situaciones problemas y contingencias con iniciativa y creatividad.

g) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo de los mismos, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo y aportando soluciones a los conflictos que se presenten.

8.– Conocer la normativa específica de aplicación a la especialidad.

Criterios de evaluación.

a) Atenerse en los proyectos a la normativa vinculada al ejercicio profesional como por ejemplo la relativa al derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen.

b) Realizar el proyecto teniendo en cuenta los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales.

c) Aplicar otras disposiciones legislativas relacionadas con los procedimientos de gestión de calidad, accesibilidad universal y «diseño para todos»

Módulo Formativo: Proyecto integrado

Curso: 2.º

Duración: 90 horas

Equivalencia en crédito: 10

A) Objetivos y criterios de evaluación.

1.– Proponer y diseñar un proyecto de animación, propio o encargado, de calidad técnica, artística y comunicacional, relacionado con las competencias expresadas en el título.

Criterios de evaluación:

a) Realizar una pieza de animación que cumpla con el nivel técnico, artístico y comunicacional exigible en el ámbito profesional.

b) Utilizar una metodología proyectual adecuada a los condicionantes y especificaciones del encargo.

c) Establecer los objetivos que se pretenden conseguir, identificando las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.

d) Prever los recursos materiales y personales para realizarlo.

e) Realizar el presupuesto económico correspondiente, identificando las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.

2.– Planificar la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada, definiendo los procedimientos para la ejecución del proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Determinar los recursos y la logística necesaria para cada actividad.

b) Identificar las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.

c) Planificar los tiempos de ejecución.

d) Definir y elaborar la documentación necesaria para la ejecución.

3.– Realizar el proyecto original de animación llevando a cabo todas las etapas y controles de calidad correspondientes, desarrollando las destrezas profesionales de su especialidad.

Criterios de evaluación:

a) Realizar una pieza de animación que cumpla con el nivel técnico, artístico y comunicacional exigible en el ámbito profesional.

b) Realizar el control de calidad del proyecto en sus aspectos formales, expresivos, técnicos, tecnológicos y funcionales.

c) Definir los indicadores de calidad para realizar la evaluación.

d) Definir el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y actividades.

4.– Presentar y defender el proyecto utilizando eficazmente las competencias técnicas y personales adquiridas durante la elaboración del proyecto y durante el proceso de aprendizaje en el ciclo formativo.

Criterios de evaluación:

a) Elaborar un documento memoria del proyecto.

b) Preparar una presentación del mismo, utilizando un estilo de comunicación adecuado para que la exposición sea adecuada clara, amena y eficaz.

c) Exponer el proyecto describiendo sus objetivos, principales contenidos y justificando la elección de las diferentes propuestas de acción contenidas en el mismo.

d) Presentar adecuadamente el proyecto utilizando correctamente los conceptos y terminología propios de su ámbito profesional.

B) Contenidos.

1.– La creación y realización del proyecto de animación. Metodología. Etapas. Especificaciones. Condicionantes. Documentación gráfica.

2.– Materialización del proyecto de animación hasta la obtención del producto acabado. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.

3.– La comunicación, presentación y defensa del proyecto.

Módulo Formativo: Formación y orientación laboral

Curso: 2.º

Duración: 50 horas

Equivalencia en crédito: 3

A) Objetivos y criterios de evaluación.

1.– Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han identificado los aspectos laborales de la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

c) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios o empresarias y trabajadores o trabajadoras.

d) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

e) Se han identificado las discriminaciones directas e indirectas por razón de sexo en las relaciones laborales.

f) Se han analizado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

g) Se han analizado desde la perspectiva de género los distintos tipos de contrato y jornada laboral de mujeres y hombres, así como sus consecuencias retributivas y contributivas a corto, medio y largo plazo.

h) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar, así como las causas sociales y las consecuencias laborales del uso que mujeres y hombres hacen de dichas medidas.

i) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

j) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran.

k) Se ha analizado desde la perspectiva de género la brecha salarial existente entre mujeres y hombres.

l) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

m) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título.

n) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

2.– Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de la figura del empresario o empresaria y de la del trabajador o trabajadora dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado las bases de cotización de una trabajadora o trabajador y las cuotas correspondientes a la figura de la trabajadora o trabajador y a la de la empresaria o empresario.

f) Se han identificado las diferencias de cotización entre mujeres y hombres, así como las consecuencias que generan.

g) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

h) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.

i) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

3.– Identificar las distintas las vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se han identificado los condicionantes de género y las expectativas sociales que interactúan en la toma de las decisiones formativo-profesionales de alumnas y alumnos y su posterior desempeño laboral.

d) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil.

e) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral asociados a la titulada o titulado.

f) Se han identificado las posibles dificultades, prejuicios y barreras que mujeres y hombres pueden tener en el acceso a determinados trabajos, puestos, ámbitos... relacionados con la profesión del título.

g) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

h) Se ha valorado la importancia del empleo tanto en la vida de las alumnas como de los alumnos, así como la importancia de la corresponsabilidad de unas y otros respecto al trabajo doméstico y de cuidado para que dicha actividad profesional sea posible en igualdad de condiciones.

i) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

j) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

4.– Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se ha analizado desde la perspectiva de género el acoso sexual y el acoso sexista en los centros laborales, así como los protocolos de prevención y actuación de estos tipos de acoso.

c) Se ha analizado la relación entre el rol y modelo tradicional de masculinidad y la asunción de riesgos laborales sin las debidas medidas preventivas.

d) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

e) Se han determinado las formas de representación de las trabajadoras y de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

f) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.

h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional de la titulada o titulado.

i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación.

B) Contenidos:

Del objetivo 1.

- Análisis de fuentes del derecho laboral y clasificación según su jerarquía.
- Análisis de los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos relacionados con el derecho al trabajo y su aplicación a mujeres y hombres.
- Análisis de las características de las actividades laborales reguladas por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRLET).
- Análisis de los artículos relativos al Trabajo (Capítulo IV) y a la Conciliación corresponsable (Capítulo VI) de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Análisis del Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE en vigor, especialmente en lo relativo a la Organización Social Corresponsable.
- Análisis de los artículos relativos al Principio de Igualdad (Título I) y al Derecho al Trabajo (Título IV) de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Formalización y comparación, según sus características, de las modalidades de contrato más habituales.
- Análisis de los datos desagregados por sexo relativos al empleo y desempleo por sectores, a tipos de contratos y jornadas, a las cotizaciones y los derechos laborales generados por estos factores.
- Interpretación de la nómina.
- Análisis del convenio colectivo de su sector de actividad profesional.
- Fuentes básicas del derecho laboral: Constitución, Directivas comunitarias, Estatuto de los Trabajadores, Convenio Colectivo.
- El contrato de trabajo: elementos del contrato, características y formalización, contenidos mínimos, obligaciones del empresario o empresaria, medidas generales de empleo.
- Tipos de contrato: indefinidos, formativos, temporales, a tiempo parcial.
- La jornada laboral: duración, horario, descansos (calendario laboral y fiestas, vacaciones, permisos).
- El salario: tipos, abono, estructura, pagas extraordinarias, percepciones no salariales, garantías salariales.
- Factores que conforman la brecha salarial existente entre trabajadoras y trabajadores, así como de su incidencia en la autonomía económica y personal de unas y otros.
- Deducciones salariales: bases de cotización y porcentajes, impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).
- Modificación, suspensión y extinción del contrato.
- Representación sindical: concepto de sindicato, derecho de sindicación, asociaciones empresariales, conflictos colectivos, la huelga, el cierre patronal.
- El convenio colectivo. Negociación colectiva.

- Nuevos entornos de organización del trabajo: externalización, teletrabajo.
- Valoración de necesidad de la regulación laboral.
- Interés por conocer las normas que se aplican en las relaciones laborales de su sector de actividad profesional.
- Reconocimiento de los cauces legales previstos como modo de resolver conflictos laborales.
- Rechazo de prácticas poco éticas e ilegales en la contratación de trabajadores y trabajadoras, especialmente en los colectivos más desprotegidos.
- Discriminaciones directas e indirectas aplicadas por razón de sexo en la contratación y despido de trabajadoras y trabajadores.
- Reconocimiento y valoración de la función de los sindicatos como agentes de mejora social.

Del objetivo 2.

- Análisis de la importancia de la universalidad del sistema general de la Seguridad Social.
- Resolución de casos prácticos sobre prestaciones de la Seguridad Social.
- El sistema de la Seguridad Social: campo de aplicación, estructura, regímenes, entidades gestoras y colaboradoras.
- Principales obligaciones de empresarias o empresarios y trabajadoras o trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Acción protectora: asistencia sanitaria, maternidad, incapacidad temporal y permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, desempleo, muerte y supervivencia.
- Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.
- Sistemas de asesoramiento de las trabajadoras y de los trabajadores respecto a sus derechos y deberes.
- Análisis de género de los derechos y prestaciones de maternidad y paternidad, así como de sus consecuencias en el desarrollo profesional de trabajadoras y trabajadores.
- Reconocimiento del papel de la Seguridad Social en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
- Rechazo hacia las conductas fraudulentas tanto en la cotización como en las prestaciones de la Seguridad Social.

Del objetivo 3.

- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Análisis de datos referentes a las elecciones formativo-profesionales de alumnas y alumnos e identificación de los estereotipos y roles de género vigentes, así como de los modelos y referentes laborales que inciden en la toma de decisión y elecciones profesionales.
- Centralidad del empleo para la autonomía económica y personal en nuestra sociedad, así como para mantener unas relaciones laborales y personales igualitarias.

- Centralidad del cuidado en nuestra sociedad para la autonomía y el bienestar personal y familiar, así como para mantener unas relaciones familiares y personales igualitarias.

- Análisis de las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral desde el punto de vista de la corresponsabilidad de mujeres y hombres en todas las funciones y ámbitos de la vida.

- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el título.

- Definición y análisis del sector profesional del título.

- Planificación de la propia carrera:

- Establecimiento de objetivos laborales a medio y largo plazo compatibles con necesidades y preferencias.

- Objetivos laborales compatibles y conciliables con el proyecto de vida personal, familiar y social, así como con las responsabilidades y tareas derivadas de él.

- Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.

- Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

- Cumplimentación de documentos necesarios para la inserción laboral (carta de presentación, currículum-vitae...), así como la realización de testes psicotécnicos y entrevistas simuladas.

- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

- El proceso de toma de decisiones.

- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.

- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del titulado o titulada.

- Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.

- Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

- Valoración de los itinerarios profesionales para una correcta inserción laboral.

- Compromiso hacia el trabajo. Puesta en valor de la capacitación adquirida.

Del objetivo 4.

- Proceso de planificación y sistematización como herramientas básicas de prevención.

- Análisis de la norma básica de prevención de riesgos laborales (PRL).

- Análisis de la estructura institucional en materia prevención de riesgos laborales (PRL).

- Análisis de los factores psico-sociales del entorno laboral que afectan a la salud de trabajadoras y trabajadores, especialmente los relacionados con el acoso sexual y sexista.

- Análisis de datos estadísticos, desagregados por sexo, sobre accidentes para identificar factores y conductas de riesgo así como su relación con los estereotipos y roles de género.
- Elaboración de un plan de emergencia en el entorno de trabajo.
- Puesta en común y análisis de distintos planes de emergencia.
- El desarrollo del trabajo y sus consecuencias sobre la salud e integridad humanas.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. Niveles de responsabilidad en la empresa.
- Agentes intervinientes en materia de prevención de riesgos laborales (PRL) y Salud y sus diferentes roles.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Representación de los trabajadores y de las trabajadoras en materia preventiva (técnico básico en prevención de riesgos laborales).
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- La planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Valoración de la importancia y necesidad de la prevención de riesgos laborales (PRL).
- Valoración de su posición como agente de prevención de riesgos laborales (PRL) y salud laboral (SL).
- Valoración de los avances para facilitar el acceso a la salud laboral (SL) por parte de las instituciones públicas y privadas.
- Valoración y traslado de su conocimiento a los planes de emergencia del colectivo al que pertenece.

Módulo Formativo: Empresa e iniciativa emprendedora.

Curso: 2.º

Duración: 50 horas

Equivalencia en crédito: 3

A) Objetivos y criterios de evaluación.

1.– Reconocer y valorar las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Identificar el concepto de «innovación» y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar tanto de mujeres como de hombres.

b) Analizar el concepto de «cultura emprendedora» y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Identificar diferentes tipos de emprendizaje e innovación y analizar las diferentes capacitaciones necesarias para ellos.

d) Analizar los estereotipos y roles de género que potencian e inhiben la iniciativa y la capacitación para el emprendizaje de alumnas y alumnos.

e) Valorar la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

f) Analizar la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa del sector.

g) Analizar el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresaria o un empresario que se inicie en el sector.

h) Analizar el concepto de «riesgo» como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

i) Analizar el concepto de «empresaria» o «empresario», y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

j) Identificar modelos de emprendedoras y emprendedores, empresarias y empresarios, que pueden servir de referencia tanto a alumnas como a alumnos en las facetas de su ámbito profesional.

2.– Definir la oportunidad de creación de una pequeña empresa, seleccionando la idea empresarial y realizando el estudio de mercado que apoye la viabilidad, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Desarrollar un proceso de generación de ideas de negocio.

b) Generar un procedimiento de selección de una determinada idea en el ámbito del negocio relacionado con el título.

c) Realizar un estudio de mercado sobre la idea de negocio seleccionada teniendo en cuenta las situaciones, necesidades, preferencias, etc. tanto de mujeres como de hombres.

d) Elaborar las conclusiones del estudio de mercado y establecer el modelo de negocio a desarrollar.

e) Determinar los valores innovadores de la propuesta de negocio incluyendo las medidas necesarias para garantizar la igualdad y la aportación del talento de mujeres y hombres.

f) Analizar el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Valorar las estrategias y medidas empresariales para la igualdad de mujeres y hombres como parte fundamental de la responsabilidad social corporativa de las empresas y como factor decisivo en la sostenibilidad social de las empresas.

h) Elaborar el balance social de una empresa relacionada con el título y describir los principales costes y beneficios sociales que producen.

i) Identificar empresas del sector con el Reconocimiento de Entidad Colaboradora en igualdad de mujeres y hombres otorgado por Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer o empresas con buenas prácticas en materia de igualdad de mujeres y hombres.

j) Llevar a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa relacionada con el título.

k) Describir la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.

3.– Realizar las actividades para elaborar el Plan de Empresa, su posterior puesta en marcha y su constitución, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Describir las funciones básicas que se realizan en una empresa y analizar el concepto de «sistema» aplicado a la empresa.

b) Identificar los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Analizar la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con los proveedores y las proveedoras, y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.

d) Identificar los elementos del entorno de una «pyme» del sector.

e) Analizar los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Analizar las diferentes formas jurídicas de la empresa.

g) Especificar el grado de responsabilidad legal de las propietarias o los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

h) Diferenciar el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

i) Analizar los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una «pyme».

j) Realizar una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas del sector en la localidad de referencia.

k) Identificar y analizar las ayudas existentes para reducir la brecha de género existente en el emprendizaje y la creación de empresas.

l) Incluir en el Plan de Empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

m) Analizar las ayudas existentes para el desarrollo de medidas, diagnósticos y planes de igualdad en las empresas.

n) Identificar las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una «pyme».

4.– Realizar actividades de gestión administrativa y financiera básica de una «pyme», identificar las principales obligaciones contables y fiscales, y cumplimentar la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Analizar los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

b) Describir las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial, en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

c) Definir las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el título.

d) Diferenciar los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

e) Cumplimentar la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pequeña y mediana empresa del sector, y describir los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

f) Identificar los principales instrumentos de financiación bancaria.

g) Incluir la anterior documentación en el Plan de Empresa.

B) Contenidos:

1.– Iniciativa emprendedora.

1) Análisis de las principales características de la innovación en la actividad del sector relacionado con el título (materiales, tecnología, organización del proceso, etc.)

2) Análisis de los datos, segregados por sexo, sobre emprendizaje de mujeres y hombres: tipos de emprendizajes y actividades en las que emprenden, tamaño de la empresa y tiempo de duración de la iniciativa, etc.

3) Análisis de los factores claves de los emprendedores o de las emprendedoras: iniciativa, creatividad, liderazgo, comunicación, capacidad de toma de decisiones, planificación y formación.

4) Relación entre los estereotipos y roles de género con las características necesarias para desarrollar los distintos tipos de emprendizaje.

5) Evaluación del riesgo en la actividad emprendedora.

6) Análisis de los condicionantes de género respecto al riesgo profesional, económico y financiero que supone todo tipo de actividad emprendedora.

7) Innovación y desarrollo económico en el sector.

8) La cultura emprendedora como necesidad social.

9) Concepto de empresaria o empresario.

10) La actuación de las emprendedoras o de los emprendedores como empleadas o empleados de una empresa del sector.

11) La actuación de las emprendedoras o de los emprendedores como empresarias o empresarios.

12) La colaboración entre emprendedoras o emprendedores.

13) Programas, asociaciones y redes de apoyo al emprendizaje en general y al de las mujeres en particular.

14) Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

15) La idea de negocio en el ámbito de la familia profesional.

16) Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad económica asociada al título y en el ámbito local.

17) Valoración del carácter emprendedor y la ética del emprendizaje.

18) Valoración de la iniciativa, creatividad y responsabilidad como motores del emprendizaje.

2.– Ideas empresariales, el entorno y su desarrollo.

1) Aplicación de herramientas para la determinación de la idea empresarial.

2) Búsqueda de datos de empresas del sector por medio de Internet.

3) Análisis del entorno general de la empresa a desarrollar.

4) Análisis de una empresa tipo de la familia profesional.

5) Identificación de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades.

6) Establecimiento del modelo de negocio partiendo de las conclusiones del estudio de mercado.

7) Realización de ejercicios de innovación sobre la idea determinada.

8) Obligaciones de una empresa con su entorno específico y con el conjunto de la sociedad (desarrollo sostenible).

9) La conciliación de la vida laboral y familiar.

10) Responsabilidad social y ética de las empresas del sector.

11) Estudio de mercado: el entorno, la clientela, las competidoras o los competidores y las proveedoras o los proveedores.

12) Reconocimiento y valoración del balance social de la empresa.

13) Respeto por la igualdad de género.

14) Valoración de la ética empresarial.

3.– Viabilidad y puesta en marcha de una empresa.

1) Establecimiento del plan de marketing: política de comunicación, política de precios y logística de distribución.

2) Elaboración del plan de producción.

3) Elaboración de la viabilidad técnica, económica y financiera de una empresa del sector.

4) Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de la empresa.

5) Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socias y socios.

6) Concepto de empresa. Tipos de empresa.

7) Elementos y áreas esenciales de una empresa.

8) La fiscalidad en las empresas.

9) Trámites administrativos para la constitución de una empresa (hacienda, seguridad social, entre otros).

10) Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las empresas de la familia profesional.

11) La responsabilidad de las propietarias o propietarios de la empresa.

12) Rigor en la evaluación de la viabilidad técnica y económica del proyecto.

13) Respeto por el cumplimiento de los trámites administrativos y legales.

4.– Función administrativa.

1) Análisis de la información contable: tesorería, cuenta de resultados y balance.

2) Cumplimentación de documentos fiscales y laborales.

3) Cumplimentación de documentos mercantiles: facturas, cheques, letras, entre otros.

4) Concepto de contabilidad y nociones básicas.

5) La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.

6) Obligaciones legales (fiscales, laborales y mercantiles) de las empresas.

7) Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.

8) Valoración de la organización y orden en relación con la documentación administrativa generada.

9) Respeto por el cumplimiento de los trámites administrativos y legales.

APARTADO DOS

FASE DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS, ESTUDIOS O TALLERES: RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

Curso: 2.º

Duración: 200 horas

Equivalencia en crédito: 8

Objetivos y criterios de evaluación

La fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres tiene como objetivos los siguientes:

1.– Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa, agencia, editorial o estudio de ilustración y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha documentado el proyecto gráfico propuesto, especificando las características técnicas y las necesidades del proyecto.

b) Se ha planificado la fase de diseño y se ha elaborado una ficha técnica de producción del proyecto gráfico.

c) Se han elaborado los bocetos digitales de diseño, teniendo en cuenta las especificaciones del proyecto, los planteamientos estético-formales y técnicos.

d) Se han creado maquetas y artes finales digitales de los proyectos gráficos, aplicando las características técnicas y los parámetros de calidad.

e) Se ha desarrollado el diseño gráfico, considerando la creación, su producción y el presupuesto económico.

2.– Facilitar la toma de contacto de las alumnas y alumnos con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción y almacenaje, entre otros.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

3.– Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector de la ilustración.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado las fases del proceso de preimpresión, los equipos informáticos, maquinaria y materiales de producción, comprobando su funcionamiento y disponibilidad.

b) Se ha elaborado la hoja de ruta, planificando la ejecución de las distintas fases del proceso de preimpresión secuencialmente.

c) Se ha supervisado el tratamiento de imágenes, analizando las pruebas, los originales, las instrucciones recibidas y los parámetros de calidad.

d) Se ha supervisado el tratamiento de textos, evaluando la compaginación, la hoja de ruta, las normas de composición y los parámetros de calidad.

e) Se han supervisado los procesos de imposición y obtención digital de la forma impresora, verificando la forma impresora, su calidad y características técnicas.

f) Se han aplicado los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, evaluando las situaciones de riesgo y la actividad profesional.

4.– Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones sociolaborales en la empresa, etc. necesarios para el inicio de la actividad laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

- La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
- Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

5.– Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

A).– Planifica el desarrollo temporal y el material tecnológico necesario para la elaboración de un producto gráfico, documentando la información técnica del proceso.

Criterios de evaluación:

a) Se han evaluado las características del producto gráfico que determinan el proceso de elaboración del mismo, estableciendo el desarrollo temporal del mismo.

b) Se han analizado los datos del producto gráfico, la selección del soporte, las tintas y los acabados.

c) Se ha determinado el material necesario para su elaboración.

d) Se han analizado los procedimientos de calidad establecidos por la empresa en relación al control del material gráfico.

B).– Gestiona la producción en la industria gráfica, planificando las fases y asegurando la calidad del proceso.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los datos y recursos necesarios para la elaboración y reproducción del proyecto gráfico, registrándolos en la ficha técnica.

b) Se ha establecido el flujo de trabajo y sus etapas productivas en la hoja de ruta, mediante aplicaciones informáticas de gestión de la producción.

c) Se han identificado los procesos gráficos, que por su especificidad o volumen se deben subcontratar para llevar a cabo la producción del producto gráfico.

d) Se han identificado todos los conceptos, que de forma directa e indirecta, inciden en el coste del producto gráfico.

e) Se ha elaborado el presupuesto, estableciendo las condiciones de aceptación, mediante aplicaciones informáticas específicas.

f) Se han establecido los parámetros necesarios para la elección del mejor sistema de impresión del producto.

g) Se han realizado los artefactos siendo fieles a las indicaciones iniciales establecidas en el diseño.

g) Se han utilizado correctamente las aplicaciones informáticas para la elaboración del producto gráfico.

h) Se han analizado y revisado los indicadores de calidad, comparando los datos obtenidos con los previstos.

6.– Participar de forma activa en las fases del proceso de producción y edición audiovisual bajo las orientaciones de la tutora o tutor o coordinadora o coordinador correspondiente.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las fases del proceso de elaboración de un producto gráfico en todas sus posibilidades, maquinaria y materiales de producción.

b) Se ha elaborado la hoja de ruta, planificando la ejecución de las distintas fases del proceso de elaboración del producto gráfico secuencialmente.

c) Se ha supervisado el registro y la entonación del producto gráfico, analizando las instrucciones recibidas y los parámetros de calidad.

d) Se ha intervenido técnicamente en la corrección de incidencias durante la producción.

e) Se han elaborado y gestionado las fichas de productos conformes y de productos no conformes.

f) Se han analizado los resultados de los controles establecidos en el plan de calidad.

g) Se ha evaluado el plan de mantenimiento y limpieza de equipos y maquinaria, planificando la periodicidad de las operaciones y las revisiones técnicas que hay que realizar.

h) Se han aplicado los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, evaluando las situaciones de riesgo y la actividad profesional.

7.– Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el período de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los originales según sus características y forma de digitalizar.

b) Se han realizado las digitalizaciones de los archivos originales según las especificaciones técnicas.

c) Se han determinado las características técnicas de los originales digitales.

- d) Se ha realizado la corrección de color en función del soporte sobre el que va a ir impreso.
- e) Se han realizado transformaciones de tamaño, modo y eliminación de elementos no deseados de las imágenes digitales.
- f) Se han realizado fotomontajes de imágenes digitales sin que se aprecien las fusiones.
- g) Se han realizado imágenes o ilustraciones vectoriales, aplicando técnicas de dibujo.
- h) Se han aplicado a la imagen digital los perfiles de color y las características técnicas según salida.
- i) Se han compaginado textos, imágenes e ilustraciones, obteniendo una página equilibrada y con buena legibilidad.
- j) Se ha maquetado la página aplicando las normas de composición y teniendo en cuenta las necesidades técnicas y su finalidad.
- k) Se han obtenido pruebas y realizado las correcciones necesarias.
- l) Se ha aplicado al archivo final el formato adecuado para posteriores tratamientos o dispositivos de salida.
- m) Se han aplicado las normas de calidad y se han realizado correctamente los reciclajes de materiales.
- n) Se ha operado bajo normas de seguridad para pantallas de visualización y ergonomía.

ANEXO III AL DECRETO 72/2014, DE 29 DE ABRIL

PROFESORADO

Especialidades del profesorado y atribución docente en los módulos formativos del ciclo formativo de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación.

Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Módulo formativo	Especialidad del profesorado
Fundamentos de la representación y la expresión visual Dibujo aplicado a la animación	Dibujo artístico y color
Teoría de la imagen Proyectos de animación Proyecto integrado	Diseño gráfico
Historia de la animación	Historia del arte
Fotografía Teoría de la imagen	Fotografía
Técnicas de animación Lenguaje y tecnología audiovisual Guión y estructura narrativa Proyectos de animación Proyecto integrado	Medios audiovisuales
Medios informáticos Técnicas de animación Proyectos de animación Proyecto integrado	Medios informáticos
Formación y orientación laboral Empresa e iniciativa emprendedora	Organización industrial y legislación

ANEXO IV AL DECRETO 72/2014, DE 29 DE ABRIL

CONVALIDACIONES ENTRE MÓDULOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL Y LOS MÓDULOS DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ANIMACIÓN REGULADOS EN EL REAL DECRETO 1427/2012, DE 11 DE OCTUBRE.

Módulos superados en ciclos formativos de grado superior	Módulos que se convalidan
Fundamentos de la representación y la expresión visual	Fundamentos de la representación y la expresión visual
Teoría de la imagen	Teoría de la imagen
Medios informáticos	Medios informáticos
Fotografía	Fotografía
Lenguaje y tecnología audiovisual (Ciclos: Fotografía, Gráfica audiovisual y Gráfica interactiva)	Lenguaje y tecnología audiovisual
Guión y estructura narrativa (Ciclos: Cómic y Gráfica audiovisual)	Guión y estructura narrativa

ANEXO V AL DECRETO 72/2014, DE 29 DE ABRIL

CONVALIDACIÓN ENTRE MÓDULOS DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE DISEÑO GRÁFICO REGULADO POR EL REAL DECRETO 1456/1995, DE 1 DE SEPTIEMBRE, Y LOS MÓDULOS DE CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ANIMACIÓN REGULADO EN EL REAL DECRETO 1427/ 2012, DE 11 DE OCTUBRE

Módulos superados en ciclos formativos de grado superior (Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre)	Módulos que se convalidan
Dibujo artístico (Ciclo: Ilustración)	Fundamentos de la representación y la expresión visual
Expresión plástica: fotografía (Ciclo: fotografía artística)	Fundamentos de la representación y la expresión visual
Teoría de la imagen publicitaria (Ciclo: Gráfica publicitaria)	Teoría de la imagen
Medios informáticos (Ciclo: Gráfica publicitaria)	Medios informáticos
Diseño gráfico asistido por ordenador (Ciclo: Ilustración).	Medios informáticos
Fotografía (Ciclos: Ilustración y Gráfica publicitaria).	Fotografía
Técnica fotográfica (Ciclo: Fotografía artística).	Fotografía
Fotografía artística (Ciclo: Fotografía artística).	Fotografía
Medios audiovisuales (Ciclo: Fotografía artística).	Lenguaje y tecnología audiovisual